

Estados Financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Santiago, Chile

Al de diciembre 2022 y 2021

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Aportantes
Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 y por el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 31 de diciembre de 2021, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera de la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2022 y por el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera de la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2.

Otros asuntos, Estados complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de cartera de inversiones, el estado de resultados devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros, y otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

BDO Auditores & Consultores Ltda.



Carolina Rojas Rios

Santiago, 29 de marzo de 2023

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Índice

Estados de Situación Financiera Clasificado	4
Estado de Resultado Integral	5
Estado de Cambio en el Patrimonio Neto	6
Estado de Flujo de Efectivo (Método directo)	7
Nota 1 Información General	8
Nota 2 Resumen de criterios contables significativos	36
Nota 3 Cambios Contables.....	49
Nota 4 Política de Inversión del Fondo	50
Nota 5 Administración de Riesgos	57
Nota 6 Juicios y estimaciones contables críticas	60
Nota 7 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	61
Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	61
Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado	62
Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de Participación	63
Nota 11 Propiedades de inversión	63
Nota 12 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar operaciones.....	64
Nota 13 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	64
Nota 14 Préstamos.....	64
Nota 15 Otros pasivos financieros	64
Nota 16 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar	64
Nota 17 Ingresos anticipados	64
Nota 18 Otros activos y otros pasivos	64
Nota 19 Intereses y Reajustes	65
Nota 20 Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.....	65
Nota 21 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	65
Nota 22 Cuotas Emitidas	65
Nota 23 Reparto de beneficios a los aportantes	67
Nota 24 Rentabilidad del Fondo	67
Nota 25 Valor económico de la cuota	67
Nota 26 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	68
Nota 27 Excesos de inversión	69
Nota 28 Gravámenes y prohibiciones	69
Nota 29 Custodia de Valores.....	69
Nota 30 Partes Relacionadas.....	70
Nota 31 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo	71
Nota 32 Otros gastos de operación y comité vigilancia	71
Nota 33 Información estadística	72
Nota 34 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	73
Nota 35 Operaciones discontinuadas	73
Nota 36 Sanciones	74
Nota 37 Información por segmentos	74
Nota 38 Contingencias y Compromisos	74
Nota 39 Hechos Relevantes.....	74
Nota 40 Hechos Posteriores.....	75
A) Resumen de la Cartera de Inversiones	76
B) Estado de Resultado devengado y realizado	77
C) Estado de Utilidad para la distribución de dividendos	78
\$: Pesos chilenos	
M\$: Miles de pesos chilenos	
UF : Unidades de fomento	

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados de Situación Financiera Clasificados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en miles de pesos)

ACTIVOS	Nota	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	21	4.516.392	496.880
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	13.714.262	651.263
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos	18	-	-
Total activo corriente		18.230.654	1.148.143
Activo no corriente			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	1.000.000	1.371.253
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros activos		-	-
Total activo no corriente		1.000.000	1.371.253
TOTAL ACTIVOS		19.230.654	2.519.396
PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Pasivo corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12	659.356	3.435
Remuneraciones sociedad administradora	30	11.441	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos	18	212.465	-
Total pasivo corriente		883.262	3.435
Pasivo no corriente			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	12	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivo no corriente		-	-
Patrimonio neto			
Aportes	22	17.428.393	2.360.771
Otras Reservas		-	-
Resultados acumulados		155.190	23.504
Resultado del ejercicio		976.274	156.642
Dividendos provisorios		(212.465)	(24.956)
Total patrimonio neto	22	18.347.392	2.515.961
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		19.230.654	2.519.396

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estado de Resultado Integral

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	De 01/01/2022 al 31/12/2022 M\$	De 23/06/2021 al 31/12/2021 M\$
<u>Ingresos/pérdidas de la operación</u>			
Intereses y reajustes	19	921.363	100.611
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	9	2.122	78.530
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	121.153	302
Resultado en venta de instrumentos financieros		5.080	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros	9	10.222	9.583
Total ingresos/pérdidas netas de la operación		1.059.940	189.026
<u>Gastos</u>			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del comité de vigilancia	32	-	(2.095)
Comisión de administración	30	(11.441)	(16.954)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	32	(72.225)	(13.335)
Total gastos de operación		(83.666)	(32.384)
Utilidad (pérdida) de la operación		976.274	156.642
Costos financieros		-	-
Utilidad (pérdida) antes de impuesto		976.274	156.642
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		976.274	156.642
<u>Otros resultados integrales</u>			
Cobertura de Flujo de Caja		-	-
Ajustes por conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total de otros resultados integrales		-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		976.274	156.642

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estado de Cambio en el Patrimonio Neto

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en miles de pesos)

Período 2022	Nota	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultados Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total M\$
			Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total M\$				
Saldo inicio al 01-01-2022		2.360.771	-	-	-	-	-	23.504	156.642	(24.956)	2.515.961
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		2.360.771	-	-	-	-	-	23.504	156.642	(24.956)	2.515.961
Aportes		15.650.005	-	-	-	-	-	-	-	-	15.650.005
Repartos de patrimonio		(582.383)	-	-	-	-	-	-	-	-	(582.383)
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	(24.956)	-	(212.465)	(237.421)
Resultados integrales del ejercicio:											
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	976.274	-	976.274
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (*)		-	-	-	-	-	-	156.642	(156.642)	24.956	24.956
Saldo final al 31-12-2022	22	17.428.393	-	-	-	-	-	155.190	976.274	(212.465)	18.347.392

Período 2021	Nota	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultados Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total M\$
			Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total M\$				
Saldo inicio al 23-06-2021		-	-	-	-	-	-	-	23.504	-	23.504
Cambios contables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	-	-	-	-	23.504	-	23.504
Aportes		1.000.003	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000.003
Repartos de patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	(24.956)	(24.956)
Resultados integrales del ejercicio:											
- Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	156.642	-	156.642
- Otros resultados integrales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos		1.360.768	-	-	-	-	-	23.504	(23.504)	-	1.360.768
Saldo final al 31-12-2021	22	2.360.771	-	-	-	-	-	23.504	156.642	(24.956)	2.515.961

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estado de Flujo de Efectivo (método directo)

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (MÉTODO DIRECTO)	Nota	De 01-02-2022 al 31-12-2022 M\$	De 23-06-2021 al 31-12-2021 M\$
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</u>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros	9	(52.852.049)	(2.179.554)
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	9	776.582	631.084
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	9	40.883.487	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(12.450)	(32.280)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		156.320	1.093.067
Flujo neto originado por actividades de la operación		(11.048.110)	(487.683)
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión</u>			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	7	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros egresos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</u>			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pagos de otros pasivos financieros		-	-
Aportes	22	15.650.005	1.000.003
Repartos de patrimonio		(582.383)	-
Repartos de dividendos	23	-	(24.956)
Otros		-	(24)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		15.067.622	975.023
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		4.019.512	487.340
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente		496.880	9.540
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-	-
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	21	4.516.392	496.880

Las notas adjuntas números 1 al 40 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

El Fondo de Inversión SURA DEUDA PRIVADA CHILE (en adelante el “Fondo”) es un Fondo Rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El objetivo del Fondo de Inversión es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras en un portfolio diversificado con horizonte de mediano y largo plazo asociado a un riesgo moderado, a través de una cartera compuesta por instrumentos, principalmente nacionales, de deuda pública y/o privada”.

Administración del Fondo

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante la “Administradora”), entidad perteneciente al Grupo SURA Chile y que ha sido autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

El Fondo inició sus operaciones el 23 de junio de 2021, fecha que establece los saldos de apertura en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo.

Con fecha 26 de diciembre de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero aprobó el reglamento interno del Fondo, conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales, en adelante la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la “CMF”.

Las fechas correspondientes a los depósitos de reglamentos internos son las siguientes:

Documento	Fecha de depósito
Reglamento Interno	24/12/2020
Reglamento Interno	17/02/2021
Reglamento Interno	28/04/2021
Reglamento Interno	12/07/2021
Reglamento Interno	26/10/2021
Reglamento Interno	08/06/2022

El día 08 de junio de 2022 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA PRIVADA CHILE (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

A. FUSIÓN DE SERIES:

Se informa que Administradora General de Fondos SURA, llevará a cabo la Fusión de las Series I y Serie E, ambas del fondo de inversión de la referencia, mediante la incorporación de la primera a la segunda, la cual pasará a denominarse “Serie A”, y será la serie continuadora de la fusión por de las series señaladas.

Una vez que sea materializada la fusión de las series indicadas, esto es 30 días siguientes del depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Interno, los activos y pasivos de las series fusionadas pasarán a la serie continuadora y los aportes vigentes de los partícipes de las series fusionadas serán traspasados a la serie continuadora.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series fusionadas corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de cada serie fusionada en el patrimonio de la serie consecuencia de la fusión. El cálculo anterior deberá efectuarse el día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la señalada fusión. Conforme a la NCG N° 370 de 2014 de la CMF, la relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe como consecuencia de la fusión, serán comunicadas directamente a los partícipes, por los medios establecidos en el presente reglamento interno, a más tardar al quinto día hábil siguiente de la materialización de la fusión.

Adicionalmente, se efectuaron siguientes modificaciones al texto del Reglamento Interno del Fondo:

1. En la Sección A del Reglamento Interno, **Características Generales**, En el cuadro del punto 1 “**Características Generales**” en la columna correspondiente a “Plazo máximo de pago de rescate”, se agrega la frase “con excepción de los rescates por montos significativos, los cuales se registrarán por lo señalado en el numeral 1.8. de la letra G del presente reglamento interno”.
2. En el Numeral 3.1. de la Sección B., **Política de Inversión y Diversificación**, se incorpora los siguientes límites para los contratos de derivados: El total de los recursos del Fondo comprometidos en márgenes, producto de las operaciones en contratos de futuros, swaps y forwards que se mantengan vigentes, no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo. Adicionalmente el Fondo cumplirá con los límites establecidos en la Ley y su normativa complementaria.
3. En el numeral 1. de la Sección F., **Series de Cuotas, remuneraciones, Comisiones y Gastos**: (i) Se elimina la serie E e I, las que pasan a formar una nueva Serie A, la cual no mantiene requisitos de ingreso, y corresponde a aportes efectuados al Fondo, con fines distintos de ahorro previsional voluntario. (ii) Se elimina el concepto de personas vinculadas.
4. En el numeral 2. de la Sección F., **Series de Cuotas, remuneraciones, Comisiones y Gastos**: (i) Se establece la remuneración de la Serie A, continuadora de las Series E y I, la cual corresponderá a un 1,3685% anual (IVA incluido). (ii) Se modifica la redacción del segundo párrafo de la **Remuneración Fija**, estableciendo que ésta se calculará y se devengará en forma diaria en base a 365 días y se pagará a la Administradora mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue.
5. En el numeral 1 de la Sección G, **Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas**, se modifica el subnúmero 1.4, quedando establecido de la siguiente manera: “Valor para la liquidación de rescates: Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo. En la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota de la serie respectiva correspondiente al día anterior al que deba efectuarse el pago. El valor cuota de la serie respectiva será calculado en la forma señalada en el inciso primero del artículo 10° del D.S. de HDA. N° 129 de 2014.”
6. En el numeral 1 de la Sección G, **Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas**, se incorpora el subnúmero 1.8, el cual establece: Rescates por montos significativos: Tratándose de rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 15% del valor del patrimonio diario del Fondo, se pagarán dentro de plazo de 179 días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

7. En el reemplaza el contenido del numeral 3 de la Sección G, Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas, a fin de establecer que no se contempla Canje de Series de Cuotas.
8. Disposiciones transitorias: Se incorpora una mención relativa a la fusión de series detallada precedentemente.

Al 31 de diciembre de 2021, los cambios al reglamento interno fueron los siguientes.

El día 26 de octubre de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA PRIVADA CHILE (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

El detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. Se modifica el nombre del Fondo por “Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile” en el encabezado del Reglamento Interno y se modifica en todas las secciones del reglamento interno en donde se hace referencia al nombre.
2. En la Sección A, “Características del Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile”, se realizan las siguientes modificaciones:
 - En el número 1., “Características generales”, se modifica el plazo máximo de pago de rescates por el siguiente: “Rescates se pagan dentro de los 45 días corridos contados desde la fecha de la solicitud del rescate respectivo.”.
 - En el número 2., “Antecedentes generales”, se agregan los nuevos párrafos segundo y tercero.
3. La Sección B, “Política de Inversión y Diversificación”, se reemplaza íntegramente por la siguiente:

“B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

1. Objeto del Fondo

El objetivo principal del Fondo es invertir, directa o indirectamente, en valores e instrumentos de deuda, siempre que no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

El Fondo, para lograr lo indicado anteriormente, deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos antes referidos.

Para efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, el Fondo podrá invertir sus recursos en fondos de inversión, administrados por la Administradora o por personas relacionadas con ella, cuyos límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley. Lo anterior, sin perjuicio que, para estos efectos, también deba darse cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en otros bienes, valores, instrumentos o contratos, de acuerdo con lo indicado en la Política de Inversiones del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

2. Política de inversiones
 - 2.1. Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes bienes, valores, instrumentos o contratos:
 - a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades nacionales, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades;
 - b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades;
 - c) Pagarés y efectos de comercio;
 - d) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas nacionales;
 - e) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas extranjeras;
 - f) Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.;
 - g) Contratos representativos de deuda privada;
 - h) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada;
 - i) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra h) precedente;
 - j) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada;
 - k) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra j) precedente;
 - l) Cuotas de fondos mutuos y/o de inversión extranjeros;
 - m) Depósitos a plazos y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
 - n) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile;
 - o) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales;
 - p) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales;
 - q) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras;

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- r) Acciones y derechos de sociedades, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
- s) Otros valores de deuda de oferta pública, que autorice la Comisión.

2.2. Clasificación de riesgo.

No se requiere necesariamente contar con una clasificación de riesgo determinada para los bienes, valores, instrumentos o contratos en los que pueda invertir el Fondo.

2.3. Monedas.

Las monedas que podrán ser mantenidas como saldos por el Fondo y denominación de los instrumentos en que efectúen las inversiones, corresponderán a Unidades de Fomento, Pesos chilenos, y Dólares de los Estados Unidos de América, sujeto a los límites establecidos en el numeral 3 "Características y límites de las inversiones".

2.4. Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán tanto el mercado nacional como los mercados internacionales, los que deberán cumplir los requisitos de información, regulación y supervisión establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

2.5. Duración y garantía de las inversiones.

Las inversiones del Fondo en los bienes, valores, instrumentos o contratos no tendrán un límite para la duración y tampoco tendrá el capital una rentabilidad garantizada, por lo que el Fondo asume el riesgo de dichas inversiones.

2.6. Otras consideraciones

La política de inversiones del Fondo no hará diferenciaciones entre valores emitidos o garantizados por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50° bis de la ley N° 18.046, esto es, Comité de Directores.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas, siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la Comisión, y se cumpla con los demás requisitos señalados en el artículo 61° de la Ley, y que cuenten con una serie cuya remuneración anual sea de 0,0% IVA incluido y cuyos gastos y comisiones directos o indirectos no podrán exceder un 2,0% anual del activo del Fondo, excluida la remuneración fija mensual a que tenga derecho la Administradora.

El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.712 y la letra h) del artículo 22 de la misma, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionados con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas con la Administradora, en la medida que se cumpla con lo establecido en el artículo 62° de la Ley.

3. Características y límites de las inversiones

3.1. Límite de inversión por bienes, valores, instrumentos o contratos, medido en función del activo total del Fondo:

Tipo de instrumento	Límite Máximo
a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades nacionales, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 100%
b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 40%
c) Pagars y efectos de comercio	Hasta un 100%
d) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas nacionales.	Hasta un 100%
e) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas extranjeras.	Hasta un 40%
f) Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.	Hasta un 100%
g) Contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
h) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
i) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra h) precedente.	Hasta un 40%
j) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
k) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra j) precedente.	Hasta un 40%
l) Cuotas de Fondos mutuos y/o de inversión extranjeros.	Hasta un 40%
m) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.	Hasta un 40%
n) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile.	Hasta un 40%
o) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	Hasta un 40%
p) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	Hasta un 40%
q) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras.	Hasta un 40%
r) Acciones y derechos de sociedades, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión.	Hasta un 40%
s) Otros valores de deuda de oferta pública, que autorice la Comisión.	Hasta un 40%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

3.2. Diversificación de las inversiones por emisor, cuotas de un fondo, personas relacionadas y grupo empresarial:

Tipo de emisor	Límite Máximo
/i/ Límite máximo de inversión por emisor	: Hasta un 25% del activo del Fondo.
/ii/ Límite máximo en cuotas de un Fondo	: Hasta un 25% del activo del Fondo, salvo para la inversión en cuotas de aquellos fondos referidos en las letras h) y j) del número 2.1 precedente en cuyo caso el límite será hasta un 100% del activo total del Fondo.
/iii/ Límite máximo de instrumentos emitidos por emisores que pertenecen a un mismo grupo empresarial y sus personas Relacionadas.	: Hasta un 100% del activo del Fondo
/iv/ Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas con la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712.	: Hasta un 25% del activo del Fondo

3.3. Límite máximo de inversión en monedas que podrán ser mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:

Moneda / Denominación	Límite Máximo
Peso chileno	: Hasta un 100%
Unidad de Fomento	: Hasta un 40%
Dólar de los Estados Unidos de América	: Hasta un 100%

Excepción a los límites de inversión: Los límites indicados en los numerales 3.1. y 3.2. precedentes no se aplicarán: (i) por un período de 18 meses contados desde el depósito del presente Reglamento Interno en el “Registro Público de Reglamentos Internos”; (ii) por un período de 6 meses contado desde la enajenación, liquidación o vencimiento de un conjunto de instrumentos que representen un 35% del activo del Fondo, contado desde la fecha en que el Fondo perciba los recursos derivados de dicha operación; y (iii) durante el período de liquidación del Fondo, cualquiera que fuera su causa.

3.4. Excesos de Inversión:

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el presente Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión, esto es, en un plazo que no podrá superar 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

4. Operaciones que realizará el Fondo

Sin perjuicio de los bienes, valores, instrumentos o contratos que mantenga en cartera, el Fondo podrá efectuar las operaciones y celebrar los contratos referidos a continuación:

4.1. Contratos de derivados.

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56° de la Ley y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, en las siguientes condiciones:

/i/ La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados con el objeto de inversión y de obtener una adecuada cobertura de riesgos financiero que pueda afectar a las inversiones en los valores en los que invierta.

/ii/ Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, forwards y swaps, tanto en Chile como en el extranjero.

/iii/ Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta del respectivo activo objeto.

/iv/ Los activos objeto de los contratos a que se refiere la letra (ii) anterior serán valores e instrumentos contenidos en su política de inversiones, monedas y tasas de interés.

/v/ Los contratos forward y swaps se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y deberán celebrarse con entidades de reconocido prestigio y solvencia en el ámbito financiero, tanto en Chile como en el extranjero. Los contratos de futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile, y deberán tener como contraparte a las cámaras de compensación, en aquellos casos en que se transen en Chile.

Límites:

- (i) El valor total de los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías producto de las operaciones en contratos futuros, forwards y swaps que se mantengan vigentes, no podrá exceder del 70% del activo del Fondo.
- (ii) La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forward y swap, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá ser superior al 100% del patrimonio total del Fondo.
- (iii) La cantidad neta comprometida a vender de un activo cuyo objeto sea tasa de interés a través de contratos de futuro, forward y swaps, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder del 100% del patrimonio total del Fondo.
- (iv) La cantidad neta comprometida a vender de un determinado instrumento de deuda, a través de contratos de futuro, forward y swap, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder del 100% del patrimonio del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

4.2. Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1, del presente Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, adquiridos con retroventa con instituciones bancarias y financieras nacionales, y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser adquiridos con retroventa, serán los siguientes:

- /i/ Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- /ii/ Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- /iii/ Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

4.3. Venta de instrumentos con retrocompra

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta con retrocompra de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1, del presente Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Fondo podrá realizar estas operaciones por hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, y por no más de un 10% del activo del Fondo con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser vendidos con retrocompra, serán los siguientes:

- /i/ Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- /ii/ Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- /iii/ Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.”.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

4. La Sección C, “Política de Endeudamiento”, se reemplaza íntegramente por la siguiente:

C. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Ocasionalmente, con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, así como para cumplir con sus obligaciones de pago de rescate, la Sociedad Administradora podrá solicitar por cuenta del Fondo, créditos bancarios a corto, mediano y largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo. El endeudamiento de corto plazo indicado corresponde a pasivo exigible y el endeudamiento de mediano y largo plazo corresponde a pasivos de mediano y largo plazo, respectivamente. Por lo tanto, el límite indicado de 50% del patrimonio del Fondo, es extensivo tanto a los pasivos exigibles como a los pasivos de mediano y largo plazo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo exigible aquellos que venzan en un plazo inferior a un año; por pasivos de mediano plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años; y, por pasivos de largo plazo, aquellos que venzan en un plazo superior a dos años.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley N° 20.712, no podrán exceder del 70% del activo total del Fondo. Se entenderá como afectos a gravámenes y prohibiciones, los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps.

Sin perjuicio de lo anterior, los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados precedentemente que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 75% de su patrimonio.”.

5. La Sección D, “Política de Liquidez”, se reemplaza íntegramente por la siguiente:

D. POLÍTICA DE LIQUIDEZ

El Fondo deberá mantener al menos un monto equivalente al 0,01% del activo del Fondo invertidos en instrumentos y/o activos de alta liquidez, entendiéndose por tales las cantidades que se mantengan en caja y bancos, los depósitos a plazo y cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquellos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija.

El Fondo mantendrá el indicado nivel de liquidez con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones en relación a las operaciones que realice, el pago de rescates de cuotas y el pago de beneficios.”.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

6. La Sección F, “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, se realizan las siguientes modificaciones:

- a. En el número 1., “Series de cuotas”:
 - i. Se incorpora una nueva Serie I, cuyo requisito de ingreso son Aportes efectuados por Aportantes por montos iguales o superiores a \$750.000.000.-; o, en su caso, por montos inferiores pero que, sumados al saldo total que a la fecha del aporte mantenga el Aportanteo sus Personas Vinculadas en la Serie I y/o en cualquier otra Serie de Cuotas del Fondo u otros fondos administrados por la Administradora, asciendan a una cantidad total igual o superior a \$750.000.000.-, el valor cuota inicial es \$10.000, la moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates es en pesos de Chile y como característica relevante es que en caso de que se dejare de cumplir los requisitos de ingreso a la Serie I, el Aportante se mantendrá como partícipe en dicha Serie, sin perjuicio de que no podrá efectuar nuevos aportes a la misma a menos que, con el nuevo aporte, cumpla nuevamente con los requisitos de ingreso a la Serie I.
 - ii. Se incorpora una nueva Serie AGF, cuyo requisito de ingreso es que sólo podrá ingresar a esta serie de cuotas la Administradora, el valor cuota inicial es \$10.000, la moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates es en pesos de Chile y no contempla otras características relevantes.
 - iii. Respecto de la Serie SURA, se modifica el requisito de ingreso por “Serie especialmente destinada a inversiones de otros fondos administrados por Administradora General de Fondos SURA S.A. Sin monto mínimo de ingreso.”.
 - iv. Se incorpora la siguiente cláusula final: “* Para efectos del presente Reglamento Interno, se entenderá por “Personas Vinculadas” a un Aportante : (i) las personas relacionadas indicadas en el artículo 100 de la Ley No 18.045; y/o (ii) las personas jurídicas en las que socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más de su capital, a su vez, controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital del Aportante (tratándose de personas jurídicas) por sí solos o en conjunto con quienes mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad; y/o (iii) las personas jurídicas en las que socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más de su capital, a su vez, mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital del Aportante (tratándose de personas jurídicas); y/o (iv) las personas naturales que son cónyuges o mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con el Aportante (tratándose de personas naturales), o con socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital del Aportante (tratándose de personas jurídicas); y/o (v) las personas que han contratado el servicio de administración de cartera o de asesoría en inversiones con una misma entidad que el Aportante.”.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- b. En el número 2., “Remuneración de cargo del Fondo”:
- i. Respecto de la Serie E, se modifica la remuneración fija a hasta un 1,3685% anual (IVA incluido).
 - ii. Se incorpora la referencia a la Serie I, con una remuneración fija de hasta un 1,0115% anual (IVA Incluido).
 - iii. Se incorpora la referencia a la Serie AGF, con una remuneración fija de hasta un 1,0115% anual (IVA Incluido).
 - iv. Se elimina la columna “Costos de Operación”.
 - v. Respecto de la base de cálculo en caso de remuneración fija, se reemplaza íntegramente el párrafo primero por el siguiente: “La remuneración fija de la Administradora se aplicará sobre el valor contable del patrimonio diario del Fondo. La participación de cada serie en el valor contable del patrimonio del Fondo se determinará según su prorrata que corresponde a las cuotas pagadas de cada serie en el total de cuotas pagadas del Fondo.”. Adicionalmente en el segundo párrafo, se incorpora la expresión “calculará”.
- c. En el número 3., “Gastos de cargo del Fondo”, se modifica íntegramente por el siguiente: “3. Gastos de cargo del Fondo

Sin perjuicio de las remuneraciones a que se refiere el presente Reglamento Interno, serán también de cargo del Fondo, los siguientes gastos y costos específicos:

- /i/ Gastos por Servicios Externos.
- /ii/ Gastos Indeterminados de cargo del Fondo.
- /iii/ Gastos derivados de la inversión de los recursos del Fondo en cuotas de otros fondos.
- /iv/ Gastos por operaciones de Endeudamiento del Fondo.
- /v/ Gastos por Impuestos y Otros que deba pagar el Fondo.
- /vi/ Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas.

a) Gastos por Servicios Externos:

Los gastos derivados de las contrataciones de servicios externos serán de cargo del Fondo, salvo cuando dicha contratación consista en la administración de cartera de los recursos del Fondo, en cuyo caso los gastos derivados de estas contrataciones serán de cargo de la Administradora. Los gastos de cargo del Fondo derivados de las contrataciones de servicios externos sólo podrán corresponder a aquellos indicados en la letra b) siguiente, y se encontrarán sujetos al límite máximo de gastos establecido en dicha letra. Estos gastos se distribuirán de manera que todos los Partícipes contribuyan a sufragarlos en forma equitativa.

b) Gastos indeterminados de cargo del Fondo:

Serán de cargo del Fondo aquellos gastos de operación que se señalan a continuación, cuyo monto o porcentaje no es determinable antes de ser efectivamente incurridos, con un límite máximo de un 3,00% anual sobre el patrimonio del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

Los gastos mencionados corresponderán exclusivamente a los siguientes:

- i)* Toda comisión y gastos de intermediación y gestión de las operaciones o cualquier otro gasto incurrido por el Fondo con ocasión de la inversión, rescate, reinversión en los instrumentos indicados en la política de inversión del Fondo.
 - ii)* Honorarios profesionales de empresas de auditoría externa independientes, contabilidad externa independiente, asesores legales, clasificadores de riesgo, peritos tasadores, valorizadores independientes, consultores u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para el adecuado funcionamiento del Fondo, así como los gastos necesarios para realizar los trabajos que esos profesionales realicen.
 - iii)* Primas y gastos por seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo.
 - iv)* Derechos, tasas o gastos derivados de la modificación del Reglamento Interno, de su depósito en la Comisión u otra autoridad competente.
 - v)* Gastos de liquidación del Fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador, si corresponde.
 - vi)* Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad a la Ley, el Reglamento de la Ley, el presente Reglamento Interno o las normas que al efecto imparta la Comisión.
 - vii)* Gastos de custodia para los activos objeto de inversión del Fondo, y todo otro gasto derivado de la contratación de servicios de custodia.
 - viii)* Gastos bancarios que se deriven o se incurran con ocasión de la inversión, rescates, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo.
 - ix)* Gastos y honorarios profesionales derivados de la inscripción y registro de las cuotas del Fondo en el Registro de Valores u otros registros correspondientes, tales como el DCV, en las bolsas de valores u otras entidades en caso de que ello sea necesario y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas cuotas.
 - x)* Gastos por fusiones, divisiones o cualquier otro tipo de modificación del Fondo.
 - xi)* Gastos de software especializados, servicios de provisión de data, servicios de noticias, reportes de expertos, costos fijos de cuenta de trading necesarios para la buena gestión del Fondo.
 - xii)* Los gastos asociados a la celebración y transacción de los contratos que celebre el Fondo respecto de instrumentos derivados.
 - xiii)* La remuneración por los eventuales servicios de market maker que se paguen a una o más corredoras de Bolsa.
- c)* Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos:

Los gastos, remuneraciones y comisiones, directos e indirectos, derivados de la inversión de los recursos del Fondo en cuotas de fondos administrados por terceros, serán de cargo del Fondo, con un límite máximo de un 2,5% anual sobre el patrimonio del Fondo.

El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, correspondientes a inversiones en cuotas de fondos administrados por la misma Administradora o sus personas relacionadas corresponderá al 2% anual sobre el activo del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

c) Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos (continuación):

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier caso la suma de los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, por las inversiones de los recursos del Fondo en cuotas de fondos administrados por terceros y aquellos administrados por la misma Administradora o sus personas relacionadas, no podrá superar el 2% del valor de los activos del Fondo.

d) Gastos por operaciones de endeudamiento del Fondo:

Serán de cargo del Fondo, los gastos correspondientes a intereses, comisiones, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo. El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 2% del valor del patrimonio del Fondo.

e) Gastos por impuestos y otros:

Los gastos y costos de administración que a continuación se indican serán de cargo del Fondo y no estarán sujetos al porcentaje indicado en la tabla precedentemente indicada, ni a ningún monto o porcentaje en consideración a la naturaleza y características de los mismos:

(i) Impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo.

(ii) Indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tengan por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo.

f) Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas:

La Administradora, por cuenta del Fondo, se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio prestado por una sociedad relacionada a ella. Los pagos que perciban las referidas personas relacionadas por esos servicios deberán ajustarse en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su contratación. El monto máximo a pagar por estos servicios se sujetará a los límites máximos establecidos en la letra b) precedente y, en todo caso, no podrán exceder de un porcentaje anual de 1,3% sobre el patrimonio del Fondo. Para los efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley, se entienden también como personas relacionadas a la Administradora a quienes participan en las decisiones de inversión del Fondo o que en razón de su cargo o posición tengan acceso a información de las inversiones del Fondo.

Otras consideraciones referidas a gastos de cargo del Fondo:

i) Los gastos de cargo del Fondo se devengarán diariamente, salvo tratándose de aquellos gastos respecto de los cuales la ocurrencia del evento que los genera no pueda preverse, en cuyo caso dichos gastos se devengarán en la oportunidad en que se incurra efectivamente en ellos.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- i) En caso de que los gastos que da cuenta el presente Título deban ser asumidos por más de un fondo administrado por la Administradora, se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo al porcentaje de participación que les corresponda a los fondos sobre el gasto total. En caso contrario, esto es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro fondo administrado por la Administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del Fondo.”.
- d. En el número 6., “Remuneración liquidación del Fondo”, se modifica íntegramente por el siguiente: “Durante el período de la liquidación del Fondo, la Administradora, en su calidad de liquidador del mismo, no percibirá remuneración alguna.”.

7. La Sección G, “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, se modifica íntegramente por la siguiente:

“G. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS.

1. Aporte y rescate de cuotas

1.1. Moneda en que se recibirán los aportes: Pesos de Chile.

1.2. Valor cuota para conversión de aportes: El aporte recibido se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota de la serie de que se trate correspondiente del día inmediatamente anterior de la recepción de la solicitud de aporte, si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del día hábil al de la recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre. El valor cuota será calculado en la forma señalada en el inciso primero del artículo 10° del D.S. de HDA N°129 de 2014.

Tanto para efectos de la suscripción de cuotas como para el rescate de las mismas, se considerará comohora de cierre de operaciones del Fondo, las 13:00 horas.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados porla Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación.

1.3. Moneda en que se pagarán los rescates: Pesos de Chile.

Los rescates serán pagados mediante transferencias bancarias o vale vista.

1.4. Valor para la liquidación de rescates: Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo. Si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, esto es las 13:00 horas, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota de la serie respectiva correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor cuota de la serie respectiva del día siguiente al de la fecha de recepción.El valor cuota de la serie respectiva será calculado en la forma señalada en el inciso primero del artículo 10° del D.S. de HDA. N° 129 de 2014. Dicho cálculo se realizará en la fecha de solicitud de rescate, si dicha solicitud es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, o al día siguiente sila solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

1.5. Medios para efectuar los aportes y solicitar rescates: Los aportes y las solicitudes de rescate se realizarán mediante comunicación escrita enviada a la dirección de la Administradora, o aquellos medios que tenga disponible el agente colocador para la suscripción de cuotas y solicitudes de rescate.

1.6. Mercado Secundario: No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas del Fondo, diferente (a) del registro de las Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

1.7. Fracciones de Cuotas: El Fondo no reconoce fracciones de cuotas, por ende se devolverá alaportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.

2. Aportes y rescates en instrumentos, bienes y contratos No Aplica

3. Canje de Series de Cuotas

El Partícipe podrá solicitar el canje de las Cuotas Serie E de las que sea titular, por Cuotas de la Serie I del Fondo, en la medida que cumpla con los requisitos para ingresar a la referida Serie. Para estos efectos, el Partícipe que desee optar por el canje de Cuotas señalado deberá enviar a la Administradora una comunicación por escrito solicitando el canje de sus Cuotas de la Serie E por Cuotas de la Serie I.

Una vez recibida la solicitud, la Administradora, dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, analizará si el Partícipe cumple con los requisitos para ingresar a la Serie I. En caso de resultar positivo el análisis de la Administradora, ésta procederá a realizar el canje de Cuotas de propiedad del Partícipe desde la Serie E, a la Serie I del Fondo, utilizando para esos efectos el valor cuota vigente al día anterior al cual se materializa el canje. Desde el día del canje se comenzarán a cobrar las nuevas remuneraciones o comisiones y comenzarán a regir para el Partícipe todas las características específicas de la nueva Serie de que es Partícipe. Dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, la Administradora informará por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando al menos la relación de canje utilizada.

4. Contabilidad del Fondo

Moneda de contabilización del Fondo: Pesos de Chile.

Momento de cálculo del patrimonio Contable: El valor contable del patrimonio se calculará diariamente. Por su parte, el cálculo del valor cuota durante el día para efectos de la conversión de aportes en cuotas y liquidación de los rescates se efectuará diariamente a partir de las 17:00 horas.

Medios de difusión del valor contable y cuotas en circulación: El valor contable del Fondo y el número de cuotas en circulación, separado por cada Serie se encontrará disponible, para los inversionistas y público en general, en la página Web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl al día hábil siguiente a la fecha de cálculo.”.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

8. Se elimina íntegramente la Sección H, “Normas de Gobierno Corporativo”.

9. La Sección H, antes Sección J., “Otra Información Relevante”, se modifica íntegramente por la siguiente:

H. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

1. Modificaciones al Reglamento Interno

Conforme lo dispuesto en la Ley y la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace, los cambios que se efectúen a las disposiciones del presente Reglamento Interno, cuando corresponda, comenzarán a regir, en conformidad con lo establecido en las citada Norma de Carácter General y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas. Desde la fecha de depósito del Reglamento Interno y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que comiencen a regir las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de remuneración, si la hubiere, salvo que se trate de una disminución de la remuneración o gastos, de cambios de la denominación del Fondo o en la política de votación.

2. Comunicación con los partícipes

La información relativa al Fondo que, por ley, normativa vigente y reglamentación interna del mismo, deba ser remitida directamente a los Aportantes se efectuará mediante la publicación de información correspondiente en la página web de la Administradora www.inversiones.sura.cl, y a través de correo electrónico o a través del sitio privado del cliente, en caso que el Partícipe no cuente con una dirección de correo electrónico y no se haya realizado la comunicación a través del sitio privado, se le informará mediante carta física enviada al domicilio, a la respectiva dirección registrada por el Aportante en la Administradora.

3. Plazo de duración del Fondo

El Fondo tendrá una duración indefinida. No obstante, lo anterior, la Administradora podrá acordar sudisolución previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el presente Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.

4. Procedimiento de liquidación del Fondo

Salvo la Ley N° 20.712, su Reglamento o la normativa interna de la Comisión para el Mercado Financiero dispusieren otra cosa, la liquidación del Fondo será practicada por la Administradora, la cual deberá liquidar los activos del Fondo en el más breve plazo posible, velando en todo caso siempre en todo momento en el mejor interés de los Aportantes.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

5. Política de reparto de beneficios

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto “Beneficio Tributario” siguiente, o que libremente determine la Administradora. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

5.1. La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar a través de los medios establecidos en el numeral 2. del literal H) del presente reglamento interno para las comunicaciones con los partícipes.

5.2. El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que la Administradora haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados, cuando así lo estime pertinente. Los beneficios devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

5.3. Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

5.4. Los dividendos serán pagados en dinero en efectivo, cheque o mediante transferencia. No obstante, lo anterior, el partícipe podrá optar por recibir los dividendos mediante la inversión de los mismos en cuotas liberadas de pago del Fondo, en los términos del inciso final del artículo 80 de la Ley, mediante aviso directo y por escrito a la Administradora. Para estos efectos la comunicación del partícipe deberá ser entregada a la Administradora con a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de pago informada.

6. Beneficio Tributario

No existen beneficios tributarios para los Aportantes.

7. Garantías

No se contempla otra garantía adicional a las exigidas por la Ley.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

8. Indemnizaciones

En el desempeño de sus funciones respecto del Fondo, la Administradora podrá demandar a las personas que le hubieren ocasionado perjuicios al Fondo, por los daños causados a éste, en juicio sumario.

Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el artículo 17° de la Ley, deberá ser enterada al Fondo. Lo anterior, dentro del plazo de 30 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización.

9. Resolución de controversias

Toda controversia referida a la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, vigencia, eficacia y/o validez de este contrato y/o de cualquier otro documento que lo integre, complemente o modifique, será resuelta en cada oportunidad, y en única instancia, por un árbitro mixto, de acuerdo a los procedimientos señalados por el Reglamento Arbitral del Centro Nacional de Arbitrajes S.A. ("CNA"), el que será designado en conformidad con el procedimiento indicado en el Reglamento Arbitral del Centro Nacional de Arbitrajes S.A. ("CNA"), vigente al momento de solicitarlo. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, con excepción de los que sean irrenunciables en conformidad con la ley.

No obstante, lo señalado precedentemente y de conformidad a lo estipulado en el inciso final del artículo 16° de la Ley No. 19.496 sobre protección al consumidor, el Partícipe podrá recusar al árbitro designado sin necesidad de expresar causa y solicitar que se nombre otro por el juez letrado competente. Si se hubiese designado más de un árbitro, para actuar uno en subsidio de otro, podrá ejercer este derecho respecto de todos o parcialmente respecto de algunos. Todo ello de conformidad a las reglas del Código Orgánico de Tribunales.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho que tiene el Partícipe de recurrir ante el tribunal competente.

10. Adquisición de cuotas de la propia emisión

10.1. El Fondo podrá, en cualquier tiempo y según lo determine libremente la Administradora, adquirir cuotas de su propia emisión a precios iguales o inferiores al valor cuota, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley, de conformidad a lo establecido en los artículos 42° y 43° de la Ley y en el presente Reglamento Interno.

10.2. Respecto de las Series E e I del Fondo, ambas conjuntamente consideradas, el Fondo podrá mantener en cartera Cuotas de propia emisión de dichas series, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

10.3. El Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de cuotas representativa de hasta un 1% del patrimonio de la Serie E e I, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley, en los que podrá adquirir un monto mayor. En todo caso, y conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 20.712, la suma total de cuotas de propia emisión que el Fondo podrá adquirir diariamente, considerando para tales efectos la totalidad de las cuotas de propia emisión que adquiera diariamente, con total independencia de la Serie a la que pertenezcan, en ningún caso podrá ser superior al 1% del patrimonio total del Fondo.

10.4. En todo lo no estipulado en el presente número, se estará a lo estipulado en los artículos 42°, 43°, y 44° de la Ley.”.

10. Se incorpora una nueva Sección J., “Disposiciones Transitorias”, donde se regula la fusión por absorción de parte del Fondo respecto del Fondo de Inversión Sura Deuda Privada.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

Por su parte, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Asimismo, y producto de la fusión acordada respecto del Fondo con el fondo de inversión denominado “Fondo de Inversión Sura Deuda Privada” mediante la absorción de este último por parte del Fondo, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día en que se materialice la fusión hasta el trigésimo día siguiente, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

El día 12 de julio de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA CHILE (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

Estos cambios son los que se indican a continuación:

- Se corrigió el error de referencia de la sección 3.2. del Título B del reglamento interno, reemplazando la referencia a los artículos 10 y 9 por las secciones 3.1. y 3.2. Quedando de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

“Sección 3.2. Diversificación de inversiones por emisor y grupo empresarial

...Para efectos del límite máximo de inversión por emisor, este podrá llegar a un 70% en caso de que este contemple una diversificación respecto los créditos subyacentes, con un máximo de 40% por crédito. Para efectos de los límites de inversión en instrumentos garantizados por una misma entidad, no se considerarán las pólizas que aseguren los riesgos asociados a los instrumentos en los que se invierta directa o indirectamente. De este modo no se contempla límite de diversificación respecto de los aseguradores con quien se contraten tales pólizas. Sin perjuicio de los límites generales indicados en **esta sección 3.2. y en la sección 3.1. precedente**, éstos no se aplicarán: (1) durante los 12 meses siguientes al siguientes al inicio de operaciones del Fondo; (2) durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de un nuevo periodo de colocación de cuotas del Fondo; (3) durante el período de liquidación del Fondo; (4) por el período de 6 meses contado desde que el Fondo hubiere recibido una devolución de capital, distribución de beneficios o cualquier tipo de reparto desde las entidades en las que invierta, donde dicho reparto represente más de un 10% del patrimonio del Fondo; (5) en los casos en que se requiera contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha en que se acuerde la distribución de un dividendo o una disminución de capital y la fecha de pago de los montos correspondientes.”

El día 28 de abril de 2021 la Administradora ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA CHILE (en adelante el “Fondo”) en el Registro Público del Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

Estos cambios son los que se indican a continuación:

Sección A – Características del Fondo

- Sección 1 Nombre del Fondo. Se modificó el nombre del Fondo eliminando Mediano Plazo. Quedando de la siguiente manera: “Fondo de Inversión SURA Deuda Chile”.
- Sección 2 Antecedentes Generales. Se modificó el nombre del Fondo eliminando Mediano Plazo. Quedando de la siguiente manera: “Fondo de Inversión SURA Deuda Chile”, quedando de la siguiente manera:

El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento del Fondo de Inversión SURA Deuda Chile, en adelante el “Fondo”, que ha organizado y constituido Administradora General de Fondos SURA S.A., en adelante la “Administradora”, conforme a las disposiciones de la Ley N°20.712 sobre

Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la “Comisión”.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

Sección B – Política De Inversión y Diversificación

- Sección 1. Se incorporó instrumentos de deuda pública y privada y se eliminó la frase “emitidos por instituciones que participen en el mercado nacional”. Quedando de la siguiente manera:

“El objetivo del Fondo de Inversión es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras en un portfollio diversificado con horizonte de mediano y largo plazo asociado a un riesgo moderado, a través de una cartera compuesta por instrumentos, principalmente nacionales, de deuda pública y/o privada”.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los instrumentos antes referidos, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números TRES.

- **Sección 2.1. Nivel de Riesgo y Horizonte de Inversión.** Se agregó un horizonte de inversión de corto plazo. Quedando de la siguiente manera:

2.1. Nivel de Riesgo y Horizonte de Inversión.

El nivel de riesgo de las inversiones es moderado y el horizonte de inversión de corto, mediano y largo plazo.

- **Sección 2.2 Clasificación de Riesgo Nacional.** Se agrega la palabra “pública” en la indicación del numeral I. Quedando de la siguiente manera:

2.2. Clasificación de riesgo nacional.

Los instrumentos indicados en el numeral I “Instrumentos de deuda pública emitidos por emisores nacionales” de la sección 3.1. “Tipo de instrumento” específicamente en el punto 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos, y dólares (estadounidenses). Asimismo, el Fondo podrá mantener como disponible estas últimas dos monedas.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- **Sección 2.3 Mercado a los cuales dirigirá sus inversiones.** Se incorpora las palabras públicas y privadas, y se eliminan las siguientes frases “de corto, mediano y largo plazo del mercado”, “de emisores del Estado, Banco Central, Bancos y sociedades o corporaciones nacionales.” Quedando de la siguiente manera:

2.3. Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.

El Fondo contempla la flexibilidad para invertir en instrumentos de deuda pública y/o privada nacional, principalmente. A excepción de las inversiones en fondos administrados por la misma Administradora o personas relacionadas las cuales deberán cumplir con las condiciones del artículo 61 de la Ley.

- **Sección 2.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones.** Se elimina la duración mínima y máxima de la cartera de inversiones. Quedando de la siguiente manera:

2.5. Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones.

No se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables: <(i) variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes; (ii) el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles; y (iii) las monedas de denominación>.

- **Sección 3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo.** Se incorporó la palabra “pública” en la Sección I, se reemplazó el numeral III en la Sección II y se eliminó el numeral IV. Finalmente, en agregó la Sección III. Quedando de la siguiente manera:

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
I. Instrumentos de deuda pública emitidos por emisores nacionales	60	100
/i/ Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	0	100
/ii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales	0	100
/iii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país	0	100
/iv/ Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	0	100
/v/ Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el título XVIII de la Ley N° 18.045	0	25
/vi/ Otros instrumentos de deuda pública autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
II. Instrumentos de Capitalización	0	40
/i/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/ii/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por otra Administradora no relacionada que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/iii/ Cuotas de Fondos que inviertan principalmente en los instrumentos indicados en el numeral III “Otros” de la presente sección de este Reglamento Interno.	0	20

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
III. Otros	0	100
/i/ Acciones, Derechos, efectos de comercio, mutuos, pagarés, facturas y toda clase de títulos de deuda o contratos representativos de deuda, cuya emisión no haya sido registrada en la CMF.	0	100

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- **Sección 3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial.** Se aumentó el límite máximo por emisor de 20% a 50%, se aumentó el límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas de 25% a 100%, se aumentó el límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712 de 10% a 30%, y se eliminó el límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile. Asimismo, se incorporaron excepciones a los límites antes mencionados. Quedando de la siguiente manera:

Tipo de Instrumento	Límite máximo
/i/ Límite máximo de inversión por emisor	50% del activo del Fondo
/ii/ Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley No. 18.045.	25% del activo del Fondo
/iii/ Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	100% del activo del Fondo
/iv/ Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712	30% del activo del Fondo

Para efectos del límite máximo de inversión por emisor, este podrá llegar a un 70% en caso de que este contemple una diversificación respecto los créditos subyacentes, con un máximo de 40% por crédito. Para efectos de los límites de inversión en instrumentos garantizados por una misma entidad, no se considerarán las pólizas que aseguren los riesgos asociados a los instrumentos en los que se invierta directa o indirectamente. De este modo no se contempla límite de diversificación respecto de los aseguradores con quien se contraten tales pólizas. Sin perjuicio de los límites generales indicados en este Artículo 10° y en el Artículo 9°, éstos no se aplicarán: (1) durante los 12 meses siguientes al inicio de operaciones del Fondo; (2) durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de un nuevo periodo de colocación de cuotas del Fondo; (3) durante el período de liquidación del Fondo; (4) por el período de 6 meses contado desde que el Fondo hubiere recibido una devolución de capital, distribución de beneficios o cualquier tipo de reparto desde las entidades en las que invierta, donde dicho reparto represente más de un 10% del patrimonio del Fondo; (5) en los casos en que se requiera contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha en que se acuerde la distribución de un dividendo o una disminución de capital y la fecha de pago de los montos correspondientes.

Sección D – Política de Liquidez

Se disminuyó el porcentaje mínimo de activos que deben corresponder a activos de alta liquidez de 1% a 0,1%, indicando donde pueden ser mantenidos, su finalidad y las características de estos. Reemplazando el texto por el siguiente:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

D. POLITICA DE LIQUIDEZ

El Fondo deberá mantener al menos un monto equivalente al 0,1% del activo del Fondo en instrumentos y/o activos de alta liquidez, los cuales podrán ser mantenidos en (i) el Fondo, (ii) en entidades controladas por éste, o (iii) a través de las líneas de crédito bancarias con que cuente el Fondo. Respecto al numeral (i) anterior, el Fondo no tendrá la obligación de mantener un porcentaje mínimo y/o máximo de sus activos propios invertidos en activos de alta liquidez siempre y cuando la sumatoria de los numerales (i), (ii) y (iii) anteriores asciendan a un valor equivalente de al menos un 0,1% del activo del Fondo. La liquidez que mantenga el Fondo o las entidades que controle, tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital o distribución de beneficios. Se entenderá que tienen el carácter de instrumentos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos nacionales de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija.

Sección G – Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas

- **Sección 1 Aporte y rescate de cuotas. Moneda en la que se recibirán los aportes.** Se modifico el periodo de mensual a diario. Quedando de la siguiente manera:
Moneda en que se recibirán los aportes: El Fondo será avaluado **mensualmente** de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se realizarán en Pesos de Chile y se representarán por cuotas expresadas en Pesos de Chile. Las cuotas de una misma serie son de igual valor y características.
- **Sección 4 Contabilidad del Fondo. Momento de cálculo de valor de cuota.** Se modifico el periodo de mensual a diario. Quedando de la siguiente manera:
Momento de cálculo de valor de cuota: El valor cuota del Fondo se calculará en forma **mensual**, al cierre de cada **mes**.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto y no afectaran la estrategia de inversión, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Asimismo, se informa que estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 28 de mayo de 2021.

El día 17 de febrero de 2021 la Administradora General de Fondos S.A. ha procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA DEUDA CHILE los siguientes cambios:

Estos cambios no afectan la estrategia de inversión del Fondo y son los siguientes:

Se modificó el numeral 2.2 “clasificación de riesgo nacional” de la sección 2 “Política de Inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, definiendo que las características ahí señaladas serán para aquellos instrumentos indicados en numeral I “Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales” de la sección 3.1. “Tipo de instrumento” específicamente en el punto 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”. Quedando de la siguiente forma:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

Los instrumentos indicados en numeral I “Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales” de la sección 3.1. “Tipo de instrumento” específicamente en el punto 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos, y dólares (estadounidenses). Asimismo, el Fondo podrá mantener como disponible estas últimas dos monedas.

- Se modificó el numeral 2.6 “Otras Consideraciones” de la sección 2 “Política de Inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, incluyendo la posibilidad de invertir en cuotas de fondos administrados por la sociedad administradora o sus personas relacionadas. Quedando de la siguiente forma:

“ 2.6. Otras consideraciones”

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50° bis de la ley N° 18.046.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus Personas Relacionadas, que cuenten con una serie cuya remuneración anual sea de 0,00% IVA incluido y cuyos gastos y comisiones no podrán

exceder un 1,5% anual del activo del Fondo, excluida la Remuneración Fija Mensual a que tenga derecho la Administradora.

Siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la Comisión, y se cumpla con los demás requisitos señalados en el artículo 61° de la Ley, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en la presente letra B.

Así mismo, se deja expresa constancia que, para fondos administrados por terceros, no se exige para la inversión en cuotas de fondos condiciones de diversificación o límites de inversión mínimo o máximos específicos que deban cumplir tales fondos para ser objeto de inversión del Fondo.”

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

- Se modificó el numeral 3.1 “Tipo de instrumento” de la sección 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, incluyendo en el literal VI, del numeral I “Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales” la palabra “pública” y, dentro de los instrumentos de capitalización, las cuotas de fondos administrados por la misma administradora y/o sus personas relacionadas. Quedando de la siguiente forma:

Tipo de Instrumento	Límite mínimo	Límite máximo
I. Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales	60	100
/i/ Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	0	100
/ii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales	0	100
/iii/ Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país	0	100
/iv/ Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro	0	100
/v/ Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el título XVIII de la Ley N° 18.045	0	25
/vi/ Otros instrumentos de deuda pública autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
II. Instrumentos de Capitalización	0	40
/i/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/ii/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por otra Administradora no relacionada que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija nacional pública.	0	40
/iii/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas cuyo subyacente sean instrumentos de renta fija nacional privada (tales como: pagarés, facturas, letras hipotecarias, créditos, mutuos hipotecarios).	0	20
/iv/ Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales administrados por otra Administradora no relacionada cuyo subyacente sean instrumentos de renta fija nacional privada (tales como: pagarés, facturas, letras hipotecarias, créditos, mutuos hipotecarios).	0	20

- Se modificó el numeral 3.2 “Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial” de la sección 3 “Características y límites de las inversiones” del literal B “Política de Inversión y Diversificación”, aumentando el límite máximo de inversión por emisor, de 15% a un 20%.
- Se modificó el numeral la sección 2 “Remuneraciones de cargo del Fondo” del literal F “Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos”, estableciendo que la remuneración se devengará diariamente y se pagará mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue.
- Se modificó el numeral 3.3 de la sección 3 “Gasto de cargo del Fondo” del literal F “Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos”, eliminando la siguiente frase “o por la Administradora y sus personas relacionadas”. Quedando de la siguiente forma:

3.3. El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión nacionales, administrados por terceros, no podrá exceder de un 0,5% del patrimonio del Fondo”

- Se modificó el numeral 3.4 de la sección 3 “Gasto de cargo del Fondo” del literal F “Series de cuotas, remuneraciones, comisiones y gastos”, eliminando la siguiente frase “Sin perjuicio del límite señalado en el numeral 3.3 anterior” y aumentando el porcentaje de 0,5% a 1,5%. Quedando de la siguiente forma:

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

Administración del Fondo (continuación)

3.4. El porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión nacionales, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, no podrá exceder de un 1,5% del activo del Fondo, correspondiente a dichas inversiones”

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto y no afectarán la estrategia de inversión, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes. Asimismo, se informa que estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 19 de marzo de 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no ha sufrido otras modificaciones en su reglamento interno.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión el día 29 de marzo de 2023 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación:

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo de Inversión Sura Deuda Privada Chile han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en la Circular N° 1.998 y normas complementarias de la Comisión para el Mercado Financiero basadas con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés).

La preparación de estados financieros requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se presentan en la Nota 6.

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación.

2.2.1 Modificaciones a las NIIF

- a) Al 31 de diciembre de 2022 se presentan las nuevas normas, mejoras o modificaciones aplicables a los presentes Estados Financieros.

Enmiendas		Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
NIC 16	Propiedad, planta y equipo: cobros antes del uso previsto	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a las normas NIIF 2018-2020	Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 – 2020 <ul style="list-style-type: none">Tasas en la prueba de '10 por ciento' para la baja en cuentas de pasivos financieros (Enmienda a la NIIF 9)NIIF 16 Arrendamientos (Modificación ejemplo ilustrativo)Filial como adoptante por primera vez (modificación de la NIIF 1) Tributación en las mediciones del valor razonable (Enmienda a la NIC 41)	1 de enero de 2022
NIC 37	Contratos onerosos – costo del cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022

Modificación NIIF 3 – referencia al Marco Conceptual

Las enmiendas actualizan NIIF 3 para que haga referencia al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989. Las enmiendas también agregan un requerimiento a NIIF 3 de que para obligaciones dentro del alcance de NIC 37, un adquirente aplique NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que debería estar en el alcance de CINIIF 21 Gravámenes, el adquirente aplica CINIIF 21 para determinar si el evento obligatorio que da origen a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido a la fecha de adquisición. Finalmente, las enmiendas agregan una declaración explícita de que un adquirente no reconoce activos contingentes en una combinación de negocios.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

NIC 16 – Productos antes del uso previsto

Las enmiendas prohíben la deducción del costo de una partida de propiedad, planta y equipo de cualquier ingreso proveniente de la venta de ítems producidos antes de que el activo esté disponible para su uso, es decir, los ingresos mientras el activo es llevado a la ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Por consiguiente, una entidad reconoce los ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos ítems de acuerdo con IAS 2, Inventarios.

Las enmiendas también aclarar el significado de “probar si un activo está funcionando apropiadamente”. NIC 16 ahora especifica esto mediante la evaluación de si el desempeño técnico y fijo del activo es tal que es capaz de ser usado en la producción o entrega de bienes y servicios, para arrendamiento a otros, o para propósitos administrativos.

Si no son presentados separadamente en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar los importes de los ingresos y costos incluidos en resultados que se relacionan a los ítems producidos que no son un output de las actividades ordinarias de la entidad, y en qué línea(s) en el estado de resultados integrales se incluyen tales ingresos y costos.

Las enmiendas se aplican retrospectivamente, pero solamente a partidas de propiedad, planta y equipos que fueron llevadas a la ubicación y condición necesaria para que puedan operar de la forma prevista por la administración en o después del comienzo del período más reciente presentando en los estados financieros en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, como sea apropiado) al comienzo de ese período más reciente presentado.

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 – 2020

Tasas en la prueba de '10 %' para la baja en cuentas de pasivos financieros (Enmienda a la NIIF 9)

En mayo de 2020, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) emitió una enmienda a la NIIF 9 Instrumentos financieros como parte de las Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020.

La enmienda a la NIIF 9 aclara los honorarios que incluye una empresa al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original.

NIIF 16 Arrendamientos (Modificación ejemplo ilustrativo)

Modificación del ejemplo ilustrativo 13 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018 – 2020 (continuación)

Filial como adoptante por primera vez (modificación de la NIIF 1)

La enmienda a la NIIF 1 simplifica la aplicación de la NIIF 1 por una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez después de su matriz en relación con la medición de las diferencias de conversión acumuladas.

Tributación en las mediciones del valor razonable (Enmienda a la NIC 41)

Antes de la modificación de la NIC 41, cuando una entidad utilizaba una técnica de flujo de efectivo descontado para determinar el valor razonable que aplicaba la NIC 41, el párrafo 22 de la NIC 41 requería que la entidad excluyera los flujos de efectivo de impuestos del cálculo. La enmienda a la NIC 41 eliminó del párrafo 22 el requisito de excluir los flujos de efectivo de impuestos al medir el valor razonable. Esta enmienda alineó los requisitos de la NIC 41 sobre medición del valor razonable con los de otras Normas NIIF.

Contratos onerosos: costo de cumplir un contrato (modificaciones a la NIC 37)

La NIC 37 Provisiones Pasivos contingentes y activos contingentes no especificó qué costos incluir al estimar el costo de cumplir un contrato con el propósito de evaluar si ese contrato es oneroso.

Se desarrollaron enmiendas a la NIC 37 para aclarar que con el fin de evaluar si un contrato es oneroso, el costo de cumplir el contrato incluye tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato como una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos.

- b) Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas Normas e Interpretaciones		Fecha de aplicación obligatoria
NIC 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
NIC 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
NIC 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
NIIF 10 y NIC 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2023
NIIF 9 y NIIF 4	Ampliación de la exención temporal de la aplicación de NIIF 9 (Modificaciones a NIIF 4)	1 de enero de 2023
NIIF 17	Modificaciones a NIIF 17	1 de enero de 2023
NIIF 17 y NIIF 9	Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9- Información a Revelar Comparativa (Modificación a NIIF 17)	1 de enero de 2023
NIC 1	Clasificación de pasivos	1 de enero de 2024
NIIF 16	Responsabilidad por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
NIC 1	Pasivos no corrientes con convenios	1 de enero de 2024

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimados Contables

Estas modificaciones introdujeron una definición de 'estimaciones contables' e incluyeron otras modificaciones a la NIC 8 para ayudar a las entidades a distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables.

NIC 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables

El Consejo modificó los párrafos 117 a 122 de la NIC 1 Presentación de estados financieros para requerir que las entidades revelen su información material sobre políticas contables en lugar de sus políticas contables importantes.

NIC 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción (enmiendas a NIC 12)

Para algunas transacciones, las NIIF requieren el reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo. Una consecuencia es que la NIC 12 también podría requerir el reconocimiento del neteo de diferencias temporarias. Antes de las modificaciones, no estaba claro si la NIC 12 requería el reconocimiento de impuestos diferidos para estas diferencias temporarias o si se aplicaba la exención de reconocimiento inicial. Esa exención prohíbe a una entidad reconocer activos y pasivos por impuestos diferidos en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta ni la utilidad contable ni tributaria.

El IASB modificó la NIC 12 para proporcionar una excepción adicional a la exención de reconocimiento inicial. Bajo las modificaciones, una entidad no aplica la exención de reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Dependiendo de la legislación tributaria aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta ni a las utilidades contables ni a las utilidades tributarias. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 Arrendamientos en la fecha de comienzo de un arrendamiento. Después de las modificaciones a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, con el reconocimiento de cualquier activo por impuestos diferidos sujeto a los criterios de recuperabilidad de la NIC 12.

Las enmiendas también se aplican a las diferencias temporarias imponibles y deducibles asociadas con los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y las obligaciones por desmantelamiento y los montos correspondientes reconocidos como activos al comienzo del primer período comparativo presentado.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto NIIF 17, Contratos de Seguros

La nueva norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro. La NIIF 17 sustituye a la NIIF 4 'Contratos de seguro' e interpretaciones relacionadas y es efectiva para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, con adopción anticipada permitida si tanto la NIIF 15 'Ingresos de contratos con clientes' como la NIIF 9 'Instrumentos financieros' también han sido aplicado.

El objetivo de la NIIF 17 es garantizar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente esos contratos. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

Una entidad aplicará la NIIF 17 Contratos de seguro a:

- Contratos de seguros y reaseguros que emite;
- Contratos de reaseguro que posee; y
- Emite contratos de inversión con características de participación discrecional ("DPF"), siempre que también emita contratos de seguro.

Cambios de alcance de la NIIF 4

- El requisito, que para aplicar el estándar de seguro a los contratos de inversión con DPF, una entidad también debe emitir contratos de seguro.
- Una opción para aplicar la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes a contratos de tarifa fija, siempre que se cumplan ciertos criterios.

El estándar mide los contratos de seguro ya sea bajo el modelo general o una versión simplificada de este llamado enfoque de asignación de prima. El modelo general se define de tal manera que en el reconocimiento inicial una entidad medirá un grupo de contratos por el total de (a) el monto de los flujos de efectivo de cumplimiento ("FCF"), que comprenden estimaciones ponderadas por la probabilidad de flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero ("TVM") y los riesgos financieros asociados con esos flujos de efectivo futuros y un ajuste de riesgo por riesgo no financiero; y (b) el margen de servicio contractual ("CSM").

En una medición posterior, el importe en libros de un grupo de contratos de seguro al final de cada período de informe será la suma del pasivo por la cobertura restante y el pasivo por los reclamos incurridos. La responsabilidad por la cobertura restante comprende el FCF relacionado con servicios futuros y el CSM del grupo en esa fecha. El pasivo por reclamos incurridos se mide como el FCF relacionado con servicios pasados asignados al grupo en esa fecha.

Una entidad puede simplificar la medición del pasivo por la cobertura restante de un grupo de contratos de seguro utilizando el enfoque de asignación de primas con la condición de que, en el reconocimiento inicial, la entidad espere razonablemente que al hacerlo producirá una aproximación razonable del modelo general, o el período de cobertura de cada contrato en el grupo es de un año o menos.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Ampliación de la exención temporal de la aplicación de NIIF 9 (Modificaciones a NIIF 4)

La enmienda es una opción de transición relacionada con la información comparativa sobre activos financieros presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17. La enmienda tiene como objetivo ayudar a las entidades a evitar desajustes contables temporales entre activos financieros y pasivos por contratos de seguro y, por lo tanto, mejorar la utilidad de la información comparativa para usuarios de los estados financieros.

Modificaciones a NIIF 17

Modifica la NIIF 17 para abordar las preocupaciones y los desafíos de implementación que se identificaron después de la publicación de los contratos de seguro de la NIIF 17 en 2017.

Los principales cambios son:

- Aplazamiento de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 por dos años a períodos anuales a partir del 1 de enero de 2023.
- Exclusión adicional de alcance para los contratos con tarjeta de crédito y contratos similares que proporcionan cobertura de seguro, así como exclusión de alcance opcional para los contratos de préstamo que transfieren riesgos significativos de seguro.
- Reconocimiento de flujos de efectivo de adquisición de seguros relacionados con las renovaciones esperadas del contrato, incluyendo disposiciones de transición y orientación para flujos de efectivo de adquisición de seguros reconocidos en una empresa adquirida en una combinación de negocios.
- Aclaración de la aplicación de NIIF 17 en estados financieros interinos que permitan una elección de póliza contable a nivel de entidad informante.
- Aclaración de la aplicación del margen de servicio contractual (CSM) atribuible al servicio de retorno de inversiones y servicios relacionados con la inversión y cambios en los requisitos de divulgación correspondientes.
- Ampliación de la opción de mitigación de riesgos para incluir contratos de reaseguros celebrados y derivados no financieros.
- Enmiendas para exigir a una entidad que en el reconocimiento inicial reconozca las pérdidas en los contratos onerosos de seguros emitidos para reconocer también una ganancia en los contratos de reaseguros celebrados.
- Presentación simplificada de contratos de seguros en el estado de situación financiera para que las entidades presenten activos y pasivos de contratos de seguros en el estado de situación financiera determinado utilizando carteras de contratos de seguros en lugar de grupos de contratos de seguros.
- Alivio de transición adicional para combinaciones de negocios y alivio de transición adicional para la fecha de aplicación de la mitigación de riesgos opción y el uso del enfoque de transición del valor razonable.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

2.2.1 Modificaciones a las NIIF (continuación)

Aplicación Inicial de NIIF 17 y NIIF 9—Información Comparativa (Modificación a NIIF 17)

La enmienda es una opción de transición relacionada con la información comparativa sobre activos financieros presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17. La enmienda tiene como objetivo ayudar a las entidades a evitar desajustes contables temporales entre activos financieros y pasivos por contratos de seguro y, por lo tanto, mejorar la utilidad de la información comparativa para usuarios de los estados financieros.

Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos". (Modificaciones a la NIC 1)

Esta enmienda de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", aclaran que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

NIIF 16 Responsabilidad por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior

El párrafo 100 (a) de la NIIF 16 requiere que el vendedor-arrendatario mida el activo por derecho de uso que surge de una transacción de venta con arrendamiento posterior en la proporción del monto en libro previo del activo que se relaciona con el derecho de uso que el vendedor-arrendatario retiene. En consecuencia, en una operación de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario reconoce únicamente el monto de cualquier ganancia o pérdida relacionada con los derechos transferidos al comprador-arrendador. La valoración inicial del pasivo por arrendamiento que surge de una operación de venta con arrendamiento posterior es consecuencia de cómo valora el vendedor-arrendatario el activo por derecho de uso y la pérdida o ganancia reconocida en la fecha de la operación.

Sin embargo, la NIIF 16 no incluye requisitos específicos de valoración posterior para las operaciones de venta con arrendamiento posterior. En consecuencia, cuando los pagos incluyen cuotas de arrendamiento variables existe el riesgo de que, sin requisitos adicionales, una modificación o cambio en el plazo del arrendamiento posterior pueda dar lugar a que el vendedor-arrendatario reconozca una ganancia por el derecho de uso retenido, aunque no se hubiera producido ninguna transacción o evento que diera lugar a dicha ganancia.

El IASB decidió modificar la NIIF 16 añadiendo requisitos de medición posterior para las transacciones de venta y arrendamiento posterior.

Pasivos no corrientes con convenios (Modificaciones a la NIC 1)

En octubre de 2022, el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) emitió la norma Pasivos no corrientes con Pactos, que modificaba la NIC 1 Presentación de estados financieros. Las modificaciones mejoraron la información que proporciona una entidad cuando su derecho a aplazar la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses está sujeto al cumplimiento de pactos. Las modificaciones también responden a las preocupaciones de los interesados sobre la clasificación de un pasivo de este tipo como corriente o no corriente.

La administración realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.3 Período cubierto

La fecha del Estado de Situación Financiera Clasificado y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Los estados complementarios, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Resultados Integrales con sus respectivas clases, se presentan por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y el periodo entre el 23 de junio y 31 de diciembre de 2021.

2.4 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán emitidos en Unidades de Fomento, pesos chilenos y dólares (estadounidenses).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en unidades de fomento son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Fecha	Valor UF
31-12-2022	35.110,98
31-12-2021	30.991,74

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado".

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

El Fondo no posee activos y pasivos financieros en monedas extranjeras a la fecha del estado de situación financiera.

2.5 Activos y pasivos financieros

2.5.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados y ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.5.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados.

2.5.3 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

A la fecha de cada estado de situación financiera, se evalúa si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

2.5.4 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIIF 9. Al cierre de los presentes estados financieros, el fondo no mantiene pasivos financieros en su balance.

2.5.5 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen. Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.5.5 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan después de su reconocimiento inicial a base del método de interés efectivo.

Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero o bien cuando sea apropiado un período más breve respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.5.6 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes. La referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares. el análisis de flujos de efectivo descontados. Los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.5 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.6 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada. El Fondo no reconoce pérdidas adicionales a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Al cierre de los Estados Financieros, el Fondo no tiene Inversiones valorizadas por el método de la participación.

2.7 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición. La administración del Fondo ha elegido política contable para las valorizaciones subsecuentes de estos activos el modelo del valor razonable mediante el uso de tasaciones efectuadas por expertos independientes y calificados.

El Fondo no posee propiedades de inversión al cierre de los presentes estados financieros.

2.8 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. El Fondo no ha compensado activos y pasivos financieros al cierre de los presentes estados financieros.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.9 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que estas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

El Fondo ha constituido provisión por deterioro del valor de activos financieros a costo amortizado al cierre de los presentes estados financieros por un valor de M\$25.306, para el año 2021 no se constituyó provisión por este concepto.

2.10 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

2.10.1 Cuentas por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar.

2.10.2 Otras Cuentas por cobrar y por pagar

Los montos por cuentas por cobrar y pagar representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados, que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente. También reflejan los dividendos por cobrar y otros documentos por pagar que mantiene el Fondo al cierre de sus estados financieros.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.11 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, bancos y fondos mutuos.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

- (i) Efectivo y Equivalente al efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalente, entendiéndose por éstas los saldos en partidas tales como:
 - a. Efectivo: saldos de disponible en caja y bancos,
 - b. Equivalente al efectivo: inversiones de corto plazo de alta liquidez, es decir, que el vencimiento del instrumento al momento de su adquisición es de tres meses o menos; fácilmente convertible en monto determinado en efectivo y no estén sujetos a cambios significativos de valor.
 - c. Actividades operacionales: corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
 - d. Actividades de inversión: corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, entre otros.
 - e. Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

2.12 Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo será avaluado mensualmente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se realizarán en Pesos de Chile y se representarán por cuotas expresadas en Pesos de Chile. Las cuotas de una misma serie son de igual valor y características.

El aporte recibido se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente del día inmediatamente anterior de la recepción si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del día hábil al de la recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

2.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes. Adicionalmente, bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 2 – RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.14 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos el 30% de los “beneficios netos percibidos” por el Fondo durante el ejercicio, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5°. Para estos efectos se entenderá por “Beneficios Netos Percibidos”, por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar las sumas de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el periodo.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

2.15 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Tampoco mantiene inversiones en el exterior por lo cual no incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

2.16 Segmentos

El Fondo está orientado a la inversión directa o indirecta en todo tipo de títulos de créditos y activos representativos de financiamiento.

NOTA 3 – CAMBIOS CONTABLES

El Fondo al 31 de diciembre 2022 y 2021, no se ha efectuado cambios en las políticas contables en relación con el ejercicio anterior.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

4.1 Objeto del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del fondo aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 26 de diciembre de 2021 y actualizado con fecha 08 de junio de 2022, éste se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora ubicadas en Av. Apoquindo 4820 oficina 1501 comuna de Las Condes, Santiago y en el sitio Web inversiones.sura.cl sección Inversiones, Fondos de Inversión, Fondos no Rescatables, Documentos.

El objetivo principal del Fondo es invertir, directa o indirectamente, en valores e instrumentos de deuda, siempre que no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

El Fondo, para lograr lo indicado anteriormente, deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos antes referidos.

Para efectos de lo señalado en los párrafos precedentes, el Fondo podrá invertir sus recursos en fondos de inversión, administrados por la Administradora o por personas relacionadas con ella, cuyos límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley. Lo anterior, sin perjuicio que, para estos efectos, también deba darse cumplimiento a las demás condiciones copulativas que establece el citado artículo.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en otros bienes, valores, instrumentos o contratos, de acuerdo con lo indicado en la Política de Inversiones del Fondo.

4.2 Política de inversiones

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes bienes, valores, instrumentos o contratos:

- a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades nacionales, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades;
- b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades;
- c) Pagarés y efectos de comercio;
- d) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas nacionales;
- e) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas extranjeras;
- f) Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.;
- g) Contratos representativos de deuda privada;
- h) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada;
- i) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra h) precedente;

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

4.2 Política de inversiones (continuación)

- j) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada;
- k) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra j) precedente;
- l) Cuotas de fondos mutuos y/o de inversión extranjeros;
- m) Depósitos a plazos y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
- n) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile;
- o) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales;
- p) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales;
- q) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras;
- r) Acciones y derechos de sociedades, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
- s) Otros valores de deuda de oferta pública, que autorice la Comisión.

4.2.1 Clasificación de riesgo.

No se requiere necesariamente contar con una clasificación de riesgo determinada para los bienes, valores, instrumentos o contratos en los que pueda invertir el Fondo.

4.2.2 Monedas.

Las monedas que podrán ser mantenidas como saldos por el Fondo y denominación de los instrumentos en que efectúen las inversiones, corresponderán a Unidades de Fomento, Pesos chilenos, y Dólares de los Estados Unidos de América, sujeto a los límites establecidos en el numeral 3 “Características y límites de las inversiones”.

4.2.3 Mercados a los cuales dirigirá las inversiones.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán tanto el mercado nacional como los mercados internacionales, los que deberán cumplir los requisitos de información, regulación y supervisión establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión o aquel que la modifique y/o reemplace en el futuro.

4.2.4 Duración y garantía de las inversiones.

Las inversiones del Fondo en los bienes, valores, instrumentos o contratos no tendrán un límite para la duración y tampoco tendrá el capital una rentabilidad garantizada, por lo que el Fondo asume el riesgo de dichas inversiones.

4.2.5 Otras consideraciones

La política de inversiones del Fondo no hará diferenciaciones entre valores emitidos o garantizados por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50° bis de la ley N° 18.046, esto es, Comité de Directores.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas, siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la Comisión, y se cumpla con los demás requisitos señalados en el artículo 61° de la Ley, y que cuenten con una serie cuya remuneración anual sea de 0,0% IVA incluido y cuyos gastos y comisiones directos o indirectos no podrán exceder un 2,0% anual del activo del Fondo, excluida la remuneración fija mensual a que tenga derecho la Administradora.

El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.712 y la letra h) del artículo 22 de la misma, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionados con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

4.3 Características y límites de las inversiones

Límite de inversión por bienes, valores, instrumentos o contratos, medido en función del activo total del Fondo

Tipo de instrumento	Límite Máximo
a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades nacionales, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 100%
b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por personas naturales, empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas personas, empresas o entidades.	Hasta un 40%
c) Pagarés y efectos de comercio	Hasta un 100%
d) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas nacionales.	Hasta un 100%
e) Facturas emitidas, ya sea en pesos moneda nacional, dólares de los Estados Unidos de América u otras monedas, por empresas extranjeras.	Hasta un 40%
f) Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.	Hasta un 100%
g) Contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
h) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
i) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados o privados, administrados por terceros, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra h) precedente.	Hasta un 40%
j) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, que tengan por objeto invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos representativos de deuda, siempre que éstos últimos no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada.	Hasta un 100%
k) Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, fiscalizados, administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, todos nacionales, distintos de los referidos en la letra j) precedente.	Hasta un 40%
l) Cuotas de Fondos mutuos y/o de inversión extranjeros.	Hasta un 40%
m) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.	Hasta un 40%
n) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile	Hasta un 40%
o) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales	Hasta un 40%
p) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	Hasta un 40%
q) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Extranjeras.	Hasta un 40%
r) Acciones y derechos de sociedades, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que sus estatutos establezcan que los estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa. Las empresas de auditoría externa deberán estar inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión.	Hasta un 40%
s) Otros valores de deuda de oferta pública, que autorice la Comisión.	Hasta un 40%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

4.3 Características y límites de las inversiones, (continuación)

4.3.1 Diversificación de las inversiones por emisor, cuotas de un fondo, personas relacionadas y grupo empresarial:

Tipo de emisor	Límite Máximo
/i/ Límite máximo de inversión por emisor	: Hasta un 25% del activo del Fondo.
/ii/ Límite máximo en cuotas de un Fondo	: Hasta un 25% del activo del Fondo, salvo para la inversión en cuotas de aquellos fondos referidos en las letras h) y j) del número 2.1 precedente en cuyo caso el límite será hasta un 100% del activo total del Fondo.
/iii/ Límite máximo de instrumentos emitidos por emisores que pertenecen a un mismo grupo empresarial y sus personas Relacionadas.	: Hasta un 100% del activo del Fondo
/iv/ Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas con la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 letra a) y letra b) de la ley 20.712.	: Hasta un 25% del activo del Fondo

4.3.2 Límite máximo de inversión en monedas que podrán ser mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones:

Moneda / Denominación	Límite Máximo
Peso chileno	: Hasta un 100%
Unidad de Fomento	: Hasta un 40%
Dólar de los Estados Unidos de América	: Hasta un 100%

Excepción a los límites de inversión: Los límites indicados en los numerales 3.1. y 3.2. precedentes no se aplicarán: (i) por un período de 18 meses contados desde el depósito del presente Reglamento Interno en el “Registro Público de Reglamentos Internos”; (ii) por un período de 6 meses contado desde la enajenación, liquidación o vencimiento de un conjunto de instrumentos que representen un 35% del activo del Fondo, contado desde la fecha en que el Fondo perciba los recursos derivados de dicha operación; y (iii) durante el período de liquidación del Fondo, cualquiera que fuera su causa.

4.4 Excesos de Inversión

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el presente Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión, esto es, en un plazo que no podrá superar 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

4.5 Operaciones que realizará el Fondo

Sin perjuicio de los bienes, valores, instrumentos o contratos que mantenga en cartera, el Fondo podrá efectuar las operaciones y celebrar los contratos referidos a continuación:

4.5.1 Contratos de derivados.

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56° de la Ley y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, en las siguientes condiciones:

/i/ La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados con el objeto de inversión y de obtener una adecuada cobertura de riesgos financiero que pueda afectar a las inversiones en los valores en los que invierta.

/ii/ Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, forwards y swaps, tanto en Chile como en el extranjero.

/iii/ Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta del respectivo activo objeto.

/iv/ Los activos objeto de los contratos a que se refiere la letra (ii) anterior serán valores e instrumentos contenidos en su política de inversiones, monedas y tasas de interés.

/v/ Los contratos forward y swaps se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y deberán celebrarse con entidades de reconocido prestigio y solvencia en el ámbito financiero, tanto en Chile como en el extranjero. Los contratos de futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile, y deberán tener como contraparte a las cámaras de compensación, en aquellos casos en que se transen en Chile.

Limites

- (v) El valor total de los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías producto de las operaciones en contratos futuros, forwards y swaps que se mantengan vigentes, no podrá exceder del 70% del activo del Fondo.
- (vi) La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forward y swap, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá ser superior al 100% del patrimonio total del Fondo.
- (vii) La cantidad neta comprometida a vender de un activo cuyo objeto sea tasa de interés a través de contratos de futuro, forward y swaps, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder del 100% del patrimonio total del Fondo.
- (viii) La cantidad neta comprometida a vender de un determinado instrumento de deuda, a través de contratos de futuro, forward y swap, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder del 100% del patrimonio del Fondo.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

4.6 Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1, del presente Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, adquiridos con retroventa con instituciones bancarias y financieras nacionales, y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser adquiridos con retroventa, serán los siguientes:

- /i/ Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- /ii/ Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- /iii/ Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

4.7 Venta de instrumentos con retrocompra

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta con retrocompra de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1, del presente Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores. En todo caso, el Fondo podrá realizar estas operaciones por hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, y por no más de un 10% del activo del Fondo con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser vendidos con retrocompra, serán los siguientes:

- /i/ Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- /ii/ Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- /iii/ Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.”.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 4 – POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

Política De Endeudamiento

Ocasionalmente, con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, así como para cumplir con sus obligaciones de pago de rescate, la Sociedad Administradora podrá solicitar por cuenta del Fondo, créditos bancarios a corto, mediano y largo plazo, hasta por una cantidad equivalente al 50% del patrimonio del Fondo. El endeudamiento de corto plazo indicado corresponde a pasivo exigible y el endeudamiento de mediano y largo plazo corresponde a pasivos de mediano y largo plazo, respectivamente. Por lo tanto, el límite indicado de 50% del patrimonio del Fondo, es extensivo tanto a los pasivos exigibles como a los pasivos de mediano y largo plazo.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por pasivo exigible aquellos que vengán en un plazo inferior a un año; por pasivos de mediano plazo, aquellos que vengán en un plazo superior a un año pero que no excedan de los dos años; y, por pasivos de largo plazo, aquellos que vengán en un plazo superior a dos años.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66 de la Ley N° 20.712, no podrán exceder del 70% del activo total del Fondo. Se entenderá como afectos a gravámenes y prohibiciones, los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps.

Sin perjuicio de lo anterior, los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados precedentemente que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 75% de su patrimonio.”

Política De Liquidez

El Fondo deberá mantener al menos un monto equivalente al 0,01% del activo del Fondo invertidos en instrumentos y/o activos de alta liquidez, entendiéndose por tales las cantidades que se mantengan en caja y bancos, los depósitos a plazo y cuotas de fondos mutuos nacionales, de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija.

El Fondo mantendrá el indicado nivel de liquidez con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones en relación a las operaciones que realice, el pago de rescates de cuotas y el pago de beneficios.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

5.1 Gestión de Riesgo Financiero

5.1.1 Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos

En cumplimiento a la Circular N° 1869 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). La Administradora General de Fondos SURA S.A mantiene una serie de políticas y procedimientos que abordan entre otras materias los siguientes aspectos de interés:

- Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno
- Identificación de Riesgos en las distintas áreas funcionales de la administración de fondos
- Aspectos organizacionales de la gestión de riesgos y control interno
- Programa de gestión de riesgos y control interno
- Estrategias de mitigación de los riesgos, como, asimismo, las funciones de control del Oficial de Cumplimiento.

Además de la identificación y el control de los riesgos propios de la actividad de administración de fondos de terceros, el proceso integral de gestión de riesgos de la Administradora considera procesos transversales a la administración de recursos de terceros, tales como: generación de información a los partícipes, aportantes y clientes; políticas de resolución de conflictos de interés y manejo de información confidencial y de interés para el mercado.

Dentro de las principales políticas y procedimientos que forman parte de las estrategias establecidas para cubrir los aspectos de negocio indicados por las Circulares de la CMF N°1869 se destacan:

5.1.2 Política de Inversiones de las carteras

La Administradora vela porque la totalidad de las operaciones realizadas cumplan con los márgenes y políticas de inversión establecidas por la normativa vigente y por los Reglamentos Internos de cada fondo.

Existe un Comité de Riesgo encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de la política de inversiones del fondo establecida en el reglamento interno.

5.1.3 Valorización y precios de los instrumentos

Los instrumentos de deuda nacional se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo independiente y los instrumentos de capitalización nacional sus asignaciones se realizan a un mismo precio promedio ponderado para el caso de los instrumentos de emisores extranjeros se utiliza un proveedor externo. El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

5.1.4 Política de custodia de valores

Las inversiones de recursos de terceros se mantienen en Custodia en el Depósito Central de Valores (DCV) o en Custodia Interna o en Bancos de acuerdo con la normativa vigente. Para el caso de los instrumentos extranjeros la Administradora celebra contratos con entidades cuyo principal objeto es el depósito o custodia de valores y que sean fiscalizados por un organismo de similar competencia a la Comisión para el Mercado Financiero.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

5.2 Tipo y misión del fondo exposiciones al riesgo y formas en que estas surgen

5.2.1 Características del fondo

El Fondo ha sido organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

5.2.2 Misión del Fondo

El objetivo principal del Fondo es invertir, directa o indirectamente, en valores e instrumentos de deuda, siempre que no hayan sido registrados como valores de oferta pública, así como en facturas, y otros títulos o contratos representativos de deuda privada. El Fondo, para lograr lo indicado anteriormente, deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos antes referidos

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo

De acuerdo con su definición el Fondo se encuentra expuesto a los siguientes tipos de riesgos:

a) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el Fondo incurra en una pérdida debido a que sus contrapartes no cumplieron con sus obligaciones contractuales.

b) Riesgo de mercado

Es el riesgo de enfrentar pérdidas producto de movimientos adversos de los niveles de las variables de mercado El principal riesgo de mercado al cual está expuesto este Fondo es a la fluctuación de precios de los activos subyacentes, los cuales son principalmente activos de deuda. El Fondo toma riesgo precio asociado al precio de las operaciones de crédito e instrumentos públicos que tengan por objeto la inversión en instrumentos de deuda privada, en tanto se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios de comercialización.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la valorización de los activos del fondo es la siguiente:

Descripción	Rubro	31/12/2022		31/12/2021	
		Valor Mercado M\$	% Total Activo	Valor Mercado M\$	% Total Activo
Cuenta Corriente Banco Chile 800-34758-07	Efectivo y equivalentes al efectivo	811.163	4,22%	427.974	16,99%
Fondo Mutuo Sura Renta Depósito Chile	Efectivo y equivalentes al efectivo	3.705.229	19,27%	68.906	2,74%
Gastos pagados por anticipado	Otros Activos	-	0,00%	-	0,00%
Mutuo Las Pircas	Activos Financieros a Costo Amortizado	-	0,00%	376.714	14,95%
Mutuo Unidad de Créditos S.A.	Activos Financieros a Costo Amortizado	1.000.000	5,20%	1.007.309	39,98%
Facturas por cobrar	Activos Financieros a Costo Amortizado	13.714.262	71,31%	638.493	25,34%
Total Activos		19.230.654	100,00%	2.519.396	100,00%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGO (CONTINUACION)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge como consecuencia de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos en cartera.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo tiene un 19,27% (al 31 de diciembre de 2021 es de 2,74%) de los activos administrados en un fondo mutuo money market (Fondo Mutuo SURA Renta Depósito), el cual invierte en instrumentos de deuda de corto plazo de oferta pública, acotando la exposición al riesgo de tasa de interés. A continuación, se determina la pérdida del valor de la cartera del Fondo frente a diferentes escenarios de subidas de las tasas de interés del mercado.

% del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market	Escenario de estrés %	Valor total cartera del Fondo M\$	Variación cartera del Fondo en M\$	Variación cartera del Fondo en %
19.27%	0.10%	19.230.654	52	0.00027%
	0.20%		104	0.00054%
	0.50%		259	0.00135%

Al 31 de diciembre de 2021:

% del Fondo invertido en Fondo Mutuo Money Market	Escenario de estrés %	Valor total cartera del Fondo M\$	Variación cartera del Fondo en M\$	Variación cartera del Fondo en %
2,74%	0.10%	2.519.395	1	0,00005%
	0.20%		3	0,00011%
	0.50%		7	0,00026%

Análisis de Sensibilidad

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk) Histórico, la cual determina la pérdida máxima esperada a la que puede estar expuesto el portafolio según la historia de las rentabilidades del Fondo y un determinado intervalo de confianza (el VaR es el percentil 5% de la serie de retornos). Anteriormente en las notas de riesgos se presentaba el VaR paramétrico el cual según la volatilidad histórica amplificada por el factor de la distribución normal (1,64) indica la pérdida máxima esperada, esta metodología sobreestima el riesgo debido a que asume una distribución normal de los retornos.

El Fondo no presenta riesgo de mercado ya que las inversiones son valorizadas a compra.

Riesgo cambiario

En el Fondo no se presenta el riesgo de tipo de cambio puesto que la moneda funcional es el peso chileno y al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones del fondo están denominadas en pesos chilenos (100%).

c) Riesgo de Liquidez

Corresponde a las potenciales pérdidas que el Fondo pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo o por una disminución de los montos transados de los instrumentos que el fondo posee en sus activos (bonos, depósitos bancarios, etc.) o de los instrumentos derivados.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 5 – ADMINISTRACION DE RIESGO (CONTINUACION)

5.2.3 Riesgos mantenidos en este tipo de Fondo (continuación)

c) Riesgo de Liquidez (continuación)

Las inversiones del Fondo se caracterizan por tener una baja liquidez, sin embargo, de acuerdo con el reglamento del Fondo éste deberá mantener a lo menos un 0,01% de los activos invertidos en activos de alta liquidez o bien contará con una o más líneas de crédito por un monto disponible equivalente a dicho porcentaje.

En las siguientes tablas se presentan los vencimientos contractuales de los pasivos financieros dentro de las agrupaciones de vencimientos relevantes.

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
Al 31 de diciembre de 2022				
Remuneraciones sociedad administradora	-	11.441	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	58.459	-
Anticipo de facturas por cobrar			600.897	
Dividendos por pagar	-	-	212.465	-

Perfil de flujos de pasivos (en M\$)	< 10 días	10 a 30 días	30 a 360 días	> 360 días
Al 31 de diciembre de 2021				
Remuneraciones sociedad administradora	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	3.435	-

d) Gestión de Riesgo de Capital

Actualmente, el Fondo se encuentra en período de comercialización por lo que el patrimonio del fondo puede variar, al recibir durante este período suscripciones de cuotas por los aportantes, los cuales están conformando el patrimonio.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

6.1 Estimaciones contables críticas

- a) El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.
- b) El Fondo mantiene inversiones que no son cotizadas en mercados activos.

Los valores razonables de dichas inversiones se valorizan utilizando sus propios modelos los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en nombre de la Sociedad Administradora.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS (CONTINUACIÓN)

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados a los inversionistas, así como también la moneda en la cual recibe los aportes, genera los pagos de rescates y distribuye los dividendos en pesos chilenos. Los estados financieros son presentados en miles de pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, de acuerdo con lo descrito en el Reglamento Interno. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

NOTA 7 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los fondos mutuos se encuentran incluidos dentro del efectivo y efectivo equivalente (Nota 21), dado que son de alta liquidez. El impacto que se presenta en resultado de M\$ 121.153 (M\$ 302 al 31 de diciembre de 2021) corresponde a la valorización de los fondos mutuos tipo 1 (Money Market).

NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se presenta en esta categoría los siguientes instrumentos financieros

Instrumento	Período actual				Período anterior			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del total de activos
<u>Títulos de deuda</u>								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	14.714.262	-	14.714.262	76,5146%	2.022.516	-	2.022.516	80,2778%
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	14.714.262	-	14.714.262	76,5146%	2.022.516	-	2.022.516	80,2778%
<u>Otras inversiones</u>								
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	14.714.262	-	14.714.262	76,5146%	2.022.516	-	2.022.516	80,2778%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)

b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Saldo de inicio	2.022.516	1.378.113
Intereses y reajustes	921.363	100.611
Diferencias de cambio	2.122	78.530
Compras	52.852.049	2.179.554
Multas y Comisión de Prepago	10.222	9.583
Deterioro IFRS 9	(25.306)	-
Intereses recibidos	(776.582)	(644.101)
Ventas	(40.106.905)	(1.079.520)
Otros movimientos	(185.217)	(254)
Saldo final (**)	14.714.262	2.022.516

(**) El saldo final está compuesto por:	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
No corriente	1.000.000	1.371.253
Corriente	13.714.262	651.263

c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo presenta una provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado ascendente a M\$ 25.306, al 31 de diciembre de 2021 el Fondo no presenta Provisión por deterioro de activos financieros.

Movimiento Deterioro IFRS 9	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Saldo de inicio	-	-
Aumento provisión	25.306	-
Disminución provisión	-	-
Castigo facturas	-	-
Total Deterioro	25.306	-

NOTA 10 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee propiedades de inversión.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 12 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee Cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Cuentas y documentos por pagar por operaciones	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Provisión auditoría	1.616	3.305
Provisión DCV y Administración de mutuos	35.802	130
Provisión Servicio de Valorización	1.041	-
Garantía por pagar	20.000	-
Anticipo de facturas	600.897	-
Total	659.356	3.435

NOTA 13 – PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

NOTA 14 – PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee préstamos.

NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

NOTA 16 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

NOTA 17 – INGRESOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee ingresos anticipados.

NOTA 18 – OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el fondo no presenta saldo por Otros Activos.

b) Otros Pasivos

Otros Pasivos	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Provisión de Dividendos	212.465	-
Total	212.465	-

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 19 – INTERESES Y REAJUSTES

Intereses y reajustes	De 01/01/2022 al 31/12/2022 M\$	De 23/06/2021 al 31/12/2021 M\$
Intereses de activos financieros a costo amortizado	921.363	100.611
Total	921.363	100.611

NOTA 20 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTOS A CONTABILIDAD DE COBERTURA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

NOTA 21 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Efectivo	811.163	427.974
Fondos mutuos (Money Market)	3.705.229	68.906
Total	4.516.392	496.880

Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo	31/12/2022 M\$	31/12/2021 M\$
Saldo Inicial de Efectivo y Efectivo Equivalente	496.880	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	4.019.512	496.880
Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo	4.516.392	496.880

NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS

El Fondo al 31 de diciembre de 2022, ha emitido 1.615.435 cuotas (suscritas y pagadas) de serie A a un valor unitario de \$ 11.489,0766 lo que se traduce en un total patrimonio de M\$ 18.559.857. Al 31 de diciembre de 2022 el valor cuota excluye la provisión de dividendos por los beneficios netos percibidos durante el respectivo ejercicio.

a) El detalle de las emisiones es el siguiente:

31-12-2022	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final serie A	1.615.435	\$ 11.489,0766	18.559.856
Saldo final serie E	-	-	-
Saldo final serie I	-	-	-
Saldo final serie AGF	-	\$ 10.007,9008	-
Total	1.615.435		18.559.856

31-12-2021	Cuotas	Valor cuota \$	Total M\$
Saldo final serie E	99.175	\$ 10.193,6753	1.010.958
Saldo final serie I	149.369	\$ 10.075,7399	1.505.003
Total	248.544		2.515.961

Con fecha 08 de julio de 2022, las series E e I se fusionaron en una sola serie, la serie A, la cual es la única que se encuentra operativa al 31 de diciembre del 2022.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 22 – CUOTAS EMITIDAS (CONTINUACIÓN)

b) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

31-12-2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo final serie A	1.615.435	1.615.435	1.615.435
Saldo final serie E	-	-	-
Saldo final serie I	-	-	-
Saldo final serie AGF	-	-	-
Total	1.615.435	1.615.435	1.615.435

31-12-2021	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo final serie E	99.175	99.175	99.175
Saldo final serie I	149.369	149.369	149.369
Total	248.544	248.544	248.544

c) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

31-12-2022	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Serie A			
Saldo inicio	-	-	-
Emisiones el período	1.993.877	1.993.877	1.993.877
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	(378.442)	(378.442)	(378.442)
Serie E			
Saldo inicio	99.175	99.175	99.175
Emisiones el período	372.876	372.876	372.876
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	(472.051)	(472.051)	(472.051)
Serie I			
Saldo inicio	149.369	149.369	149.369
Emisiones el período	148.272	148.272	148.272
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	(297.641)	(297.641)	(297.641)
Serie AGF			
Saldo inicio	-	-	-
Emisiones el período	49.900	49.900	49.900
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	(49.900)	(49.900)	(49.900)
Total	1.615.435	1.615.435	1.615.435

31-12-2021	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Serie E			
Saldo inicio	-	-	-
Emisiones el período	99.200	99.200	99.200
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	(25)	(25)	(25)
Serie I			
Saldo inicio	136.078	136.078	136.078
Emisiones el período	13.291	13.291	13.291
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	-
Total	248.544	248.544	248.544

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 23 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo reconoce en Otros Pasivos una Provisión de Dividendos por M\$ 212.465, en relación a la política de reparto de beneficios (al menos 30% del BNP del ejercicio).

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo ha realizado los siguientes repartos de beneficios a sus aportantes:

Fecha distribución	Tipo de dividendo	Monto por cuota \$	Monto total M\$
19/03/2021	Provisorio	53,00	7.212
10/06/2021	Provisorio	56,91	7.744
14/09/2021	Provisorio	73,49	10.000
Total:			24.956

Estos pagos de dividendos fueron realizados en el Fondo de Inversión Sura Deuda Privada (Fondo Absorbido).

NOTA 24 – RENTABILIDAD DEL FONDO

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Serie A	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada
	Periodo actual
Nominal (%)	6,7091
Real (%)	0,8777

La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 08 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Serie E		Serie I	
Tipo rentabilidad	Rentabilidad Acumulada	Tipo rentabilidad	Rentabilidad acumulada
	Periodo actual		Periodo actual
Nominal (%)	1,9368	Nominal (%)	0,7574
Real (%)	(2,3479)	Real (%)	(0,202)

NOTA 25 – VALOR ECONOMICO DE LA CUOTA

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo optó por no determinar el valor económico de la cuota.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

NOTA 26 – INVERSION ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION

A continuación, se detalla las acciones o cuotas de inversión acumuladas al 31 de diciembre de 2022.

Nombre Emisor	Nemotécnico del Instrumento	Monto Total Invertido	% Total Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Latam	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Selección Acciones Chile	% Inversión del Emisor	Fondo Mutuo Sura Acciones Chile Activo	% Inversión del Emisor
AGUAS ANDINAS S.A.	AGUAS-A	136.872	0,0114%	-	-	136.872	0,0114%	-	-
AMERICA MOVIL SAB DE C-SER L	AMXL MM EQUITY	39.321	0,0001%	39.321	0,0001%	-	-	-	-
AREZZO INDUSTRIA E COMERCIO SA	ARZZ3 BZ Equity	77.485	0,0055%	77.485	0,0055%	-	-	-	-
B3 SA BRASIL BOLSA BALCAO	B3SA3 BZ EQUITY	170.312	0,0013%	170.312	0,0013%	-	-	-	-
BANCO BRADESCO S.A.	BBDC3 BZ EQUITY	103.665	0,0009%	103.665	0,0009%	-	-	-	-
BANCO BRADESCO S.A.	BBDC4 BZ EQUITY	97.498	0,0007%	97.498	0,0007%	-	-	-	-
BANCO CREDITO E INVERSIONES	BCI	927.356	0,0225%	-	-	728.285	0,0177%	199.071	0,0048%
BANCO DE CHILE	CHILE	1.669.358	0,0188%	-	-	1.517.160	0,0171%	152.198	0,0017%
BANCO SANTANDER	BSANTANDER	864.810	0,0135%	-	-	716.293	0,0112%	148.517	0,0023%
BANREGIO GRUPO FINANCIERO S A	RA MM EQUITY	76.419	0,0038%	76.419	0,0038%	-	-	-	-
CAP S.A.	CAP	195.677	0,0188%	-	-	162.102	0,0156%	33.575	0,0032%
CENCOSUD S.A.	CENCOSUD	1.217.059	0,0305%	-	-	926.856	0,0232%	290.203	0,0073%
CENCOSUD SHOPPING S.A.	CENCOSHOPP	353.673	0,0155%	-	-	353.673	0,0155%	-	-
CIA.SUDAMERICANA DE VAPORES S.A.	VAPORES	316.958	0,0092%	-	-	316.958	0,0092%	-	-
E.CL S.A.	ECL	104.871	0,0203%	-	-	104.871	0,0203%	-	-
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	ANDINA-B	289.601	0,0147%	-	-	289.601	0,0147%	-	-
EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A.	COLBUN	172.208	0,0112%	-	-	172.208	0,0112%	-	-
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SA	ENTEL	431.357	0,0487%	-	-	306.208	0,0346%	125.149	0,0141%
EMPRESAS CMPC S.A.	CMPC	1.023.350	0,0289%	-	-	760.919	0,0215%	262.431	0,0074%
EMPRESAS COPEC S. A.	COPEC	1.083.993	0,0131%	-	-	974.141	0,0118%	108.852	0,0013%
ENEL AMERICAS S.A.	ENELAM	900.546	0,0074%	-	-	855.980	0,0070%	44.566	0,0004%
ENEL CHILE S.A.	ENELCHILE	907.381	0,0336%	-	-	886.217	0,0254%	221.144	0,0082%
FALABELLA S.A.C.I.	FALABELLA	629.286	0,0152%	-	-	509.677	0,0123%	119.609	0,0029%
GLOBANT SA	GLOB US EQUITY	50.085	0,0008%	50.085	0,0008%	-	-	-	-
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE SAB DE CV	OMAB MM EQUITY	86.712	0,0039%	86.712	0,0039%	-	-	-	-
GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B	GFNORTEO MM EQUITY	285.163	0,0016%	285.163	0,0016%	-	-	-	-
INTERGUP FINANCIAL SERVICES CORPORATION	IFS PE EQUITY	114.855	0,0049%	114.855	0,0049%	-	-	-	-
ITAU CORPBANCA	ITAUICORP	789.158	0,0433%	-	-	564.460	0,0310%	224.698	0,0123%
MAGAZINE LUIZA SA	MGLU3 BZ EQUITY	17.146	0,0006%	17.146	0,0006%	-	-	-	-
METALURGICA GERDAU S.A	GGBR4 BZ EQUITY	124.756	0,0024%	124.756	0,0024%	-	-	-	-
MEXICHEM SA	ORBIA* MM EQUITY	58.634	0,0019%	58.634	0,0019%	-	-	-	-
MINERVA S.A.	BEEF3 BZ Equity	115.176	0,0090%	115.176	0,0090%	-	-	-	-
MOVIDA PARTICIPACOES SA	MOV13 BZ EQUITY	40.571	0,0090%	40.571	0,0090%	-	-	-	-
NATURA CO HOLDING SA	NTCO3 BZ EQUITY	33.922	0,0013%	33.922	0,0013%	-	-	-	-
PARQUE ARAUCO S.A.	PARAUOCO	459.873	0,0469%	-	-	322.502	0,0329%	137.371	0,0140%
PETROLEO BRASILEIRO S.A.	PETRA4 BZ EQUITY	149.824	0,0007%	149.824	0,0007%	-	-	-	-
PETROLEO BRASILEIRO S.A.	PETRA3 BZ EQUITY	123.302	0,0004%	123.302	0,0004%	-	-	-	-
PLAZA S.A.	MALLPLAZA	413.440	0,0200%	-	-	260.419	0,0126%	153.021	0,0074%
SM CHILE S.A.	SM-CHILE B	-	0,0283%	-	-	-	0,0168%	-	0,0115%
SMU S.A.	SMU	235.889	0,0352%	-	-	172.829	0,0258%	63.060	0,0094%
SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.	SOM-B	2.495.123	0,0127%	143.786	0,0007%	1.910.032	0,0087%	441.305	0,0023%
SONDA S.A.	SONDA	196.349	0,0696%	-	-	131.514	0,0466%	64.835	0,0230%
VALE DO RIO DOCE	VALE3 BZ EQUITY	360.840	0,0005%	360.840	0,0005%	-	-	-	-
VINA CONCHA Y TORO S.A.	CONCHATORO	149.828	0,0187%	-	-	149.828	0,0187%	-	-
WEG SA	WEGE3 BZ Equity	112.954	0,0004%	112.954	0,0004%	-	-	-	-
ITAU UNIBANCO HOLDING	ITUB4 BZ EQUITY	170.763	0,0009%	170.763	0,0009%	-	-	-	-
FOMENTO ECONOMICO MEXICA-UBD	FEMSAUBD MM EQUITY	166.507	0,0012%	166.507	0,0012%	-	-	-	-
RIPLEY CORP S.A.	RIPLEY	105.605	0,0393%	-	-	105.605	0,0393%	-	-
CIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	CCU	278.423	0,0133%	-	-	278.423	0,0133%	-	-
ALSEA SAB DECV	ALSEA* MM EQUITY	35.551	0,0027%	35.551	0,0027%	-	-	-	-
BANCO DO BRASIL S.A	BBAS3 BZ EQUITY	197.866	0,0012%	197.866	0,0012%	-	-	-	-
GENTERA SAB DE CV	GENTERA* MM EQUITY	115.807	0,0076%	115.807	0,0076%	-	-	-	-
INVERSIONES ITAU S.A.	ITSA4 BZ EQUITY	96.291	0,0011%	96.291	0,0011%	-	-	-	-
QUINENCO S.A.	QUINENCO	310.990	0,0065%	-	-	310.990	0,0065%	-	-
ALPEK SAB DE CV	ALPEKA MM EQUITY	69.815	0,0027%	69.815	0,0027%	-	-	-	-
GRUPO CEMENTO CHIHUAHUA	GCC* MM EQUITY	53.891	0,0028%	53.891	0,0028%	-	-	-	-
INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S. A.	IAM	350.420	0,0738%	-	-	232.251	0,0489%	118.169	0,0249%
SITIOS LATINOAMERICA SAB /MXN	LASITEB1 MM EQUITY	1.061	0,0001%	1.061	0,0001%	-	-	-	-
GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE S.A.V	ASURB MM EQUITY	51.975	0,0009%	51.975	0,0009%	-	-	-	-
HYPERA S A	HYPE3 BZ EQUITY	101.925	0,0022%	101.925	0,0022%	-	-	-	-
SOC DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.	ORO BLANCO	152.124	0,0107%	-	-	152.124	0,0107%	-	-
CYRELA BRAZIL REALTY S.A EMPREE	CYRE3 BZ EQUITY	75.452	0,0089%	75.452	0,0089%	-	-	-	-
RUMO SA	RAIL3 BZ Equity	119.267	0,0021%	119.267	0,0021%	-	-	-	-
Total general		20.655.369	0,8357%	3.638.597	0,0848%	14.108.998	0,5925%	2.907.774	0,1584%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

NOTA 27 – EXCESOS DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no mantiene inversiones que se encuentren excedidas de los límites establecidos en la Ley N° 20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo, por lo que no existen excesos de inversión a revelar.

NOTA 28 – GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones.

Conforme al Artículo N° 16 de reglamento interno del Fondo, los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

NOTA 29 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARACTER GENERAL N° 235 DE 2009)

La custodia de los valores mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos de las Normas de Carácter General N° 235 y N° 260, es la siguiente:

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre el total Activo del Fondo
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	14.714.262	100%	76,51%	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	14.714.262	100%	76,51%	-	-	-

CUSTODIA DE VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre el total Activo del Fondo
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	2.084.113	100%	82,72%	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	2.084.113	100%	82,72%	-	-	-

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A., una sociedad administradora general de fondos constituida en Chile.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija mensual y una remuneración variable, equivalente de hasta un doceavo de los porcentajes indicados en el cuadro siguiente y se calculará según se indica a continuación.

Serie	Remuneraciones	
	Fija (% o monto anual)	Variable
E	Hasta un 1,3685% anual (IVA incluido)	No tiene
I	Hasta un 1,0115% anual (IVA incluido)	No tiene
AGF	Hasta un 1,0115% anual (IVA incluido)	No tiene

Las remuneraciones antes mencionadas incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

La remuneración de la Administradora atribuida a cada serie es un porcentaje anual en relación al patrimonio de la serie en cuestión y se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dichos cierres.

La remuneración fija se devengará diariamente y se pagará a la Administradora mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue. Las remuneraciones que se establecen en el presente numeral incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, las remuneraciones a que se refiere el presente número se actualizarán según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente numeral será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

Remuneración por pagar a la sociedad administradora

El Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, presenta remuneración por pagar a la sociedad administradora según el siguiente detalle:

	31-12-2022	31-12-2021
	M\$	M\$
Remuneraciones por pagar Administradora		
Remuneraciones por pagar	11.441	-
Total	11.441	-

El impacto que se presenta en resultado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	31-12-2022	31-12-2021
	M\$	M\$
Efecto en resultado		
Remuneraciones por administración	11.441	16.954
Total	11.441	16.954

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

NOTA 30 – PARTES RELACIONADAS (CONTINUACIÓN)

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Administradora, partes relacionadas y otros relacionados no poseen cuotas del Fondo.

c) Transacciones con personas relacionadas

El Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no posee transacciones con partes relacionadas.

NOTA 31 – GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (Artículo 12° Ley N° 20.712 – Artículo 13 Ley N° 20.712)

El detalle de la garantía constituida por la Administradora, en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 20.712 de 2014 es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de Seguro de Garantía N°223100390	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2023 - 10/01/2024
Póliza de Seguro de Garantía N°222100274	Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10/01/2022 - 10/01/2023

NOTA 32 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y COMITE DE VIGILANCIA

Tipo de gasto	Monto del trimestre M\$	Monto acumulado ejercicio actual M\$	Monto acumulado ejercicio anterior M\$
Comité vigilancia	-	-	2.095
Subtotal	-	-	2.095
Otros gastos de operación:			
Gastos legales	33.198	35.894	6.526
Auditoría y otros gastos operacionales	3.847	11.025	6.809
Perdida por deterioro de facturas	25.306	25.306	-
Subtotal	62.351	72.225	13.335
Total	62.351	72.225	15.430
% sobre el activo del fondo	0,32%	0,38%	0,61%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

NOTA 33 – INFORMACION ESTADISTICA

La información estadística del Fondo, al último día de cada mes del período terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2022 el valor cuota excluye la provisión de dividendos por los beneficios netos percibidos durante el respectivo ejercicio.

2022					
Serie A					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Julio	31-07-2022	10.850,2560	9.906.457	1	-
Agosto	31-08-2022	10.990,0696	10.721.132	1	-
Septiembre	30-09-2022	11.105,1753	12.053.535	1	-
Octubre	31-10-2022	11.227,7136	13.005.061	1	-
Noviembre	30-11-2022	11.354,5481	14.917.390	1	-
Diciembre	31-12-2022	11.489,0766	18.559.856	2	-

2022					
Serie E					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31-01-2022	10.314,3002	1.527.610	1	-
Febrero	28-02-2022	10.360,3337	1.534.428	1	-
Marzo	31-03-2022	10.442,4013	2.349.561	1	-
Abril	30-04-2022	10.526,9323	2.368.581	1	-
Mayo	31-05-2022	10.645,4259	2.395.242	1	-
Junio	30-06-2022	10.735,6485	2.415.542	3	-

2022					
Serie I					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31-01-2022	10.194,9693	1.522.812	2	-
Febrero	28-02-2022	10.240,4700	1.529.609	2	-
Marzo	31-03-2022	10.321,5881	1.541.725	2	-
Abril	30-04-2022	10.405,1411	1.554.206	2	-
Mayo	31-05-2022	10.522,2637	1.571.700	2	-
Junio	30-06-2022	10.611,4424	1.585.021	1	-

2022					
Serie AGF					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Enero	31-01-2022	10.007,9008	-	1	-
Febrero	28-02-2022	10.007,9008	-	1	-
Marzo	31-03-2022	10.007,9008	-	1	-
Abril	30-04-2022	10.007,9008	-	1	-
Mayo	31-05-2022	10.007,9008	-	1	-
Junio	30-06-2022	10.007,9008	-	1	-
Julio	31-07-2022	10.007,9008	-	1	-
Agosto	31-08-2022	10.007,9008	-	1	-
Septiembre	30-09-2022	10.007,9008	-	1	-
Octubre	31-10-2022	10.007,9008	-	1	-
Noviembre	30-11-2022	10.007,9008	-	1	-
Diciembre	31-12-2022	10.007,9008	-	1	-

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

NOTA 33 – INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

2021					
Serie E					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Junio	30/06/2021	10.000,0000	250	1	-
Julio	31/07/2021	10.000,0000	250	1	-
Agosto	31/08/2021	10.000,0000	500.250	1	-
Septiembre	30/09/2021	10.029,8668	501.493	1	-
Octubre	31/10/2021	10.080,6748	504.034	1	-
Noviembre	30/11/2021	10.132,0058	506.600	1	-
Diciembre	31/12/2021	10.193,6753	1.010.958	1	-

2021					
Serie I					
Mes	Fecha	Valor libro cuota \$	Patrimonio M\$	Nro. Aportantes	Valor mercado cuota \$
Noviembre	30/11/2021	10.014,7839	1.495.898	2	-
Diciembre	31/12/2021	10.075,7399	1.505.003	2	-

El fondo no presenta valor cuota en su serie SURA.

NOTA 34 – CONSOLIDACION DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACION DE ASOCIADAS O COLIGADAS

a) Información de subsidiarias o filiales

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo de Inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

b) Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo de Inversión no posee gravámenes y prohibiciones.

c) Juicios y contingencias de las sociedades filiales y del Fondo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo de Inversión no posee juicios y contingencias.

d) Operaciones discontinuadas en las sociedades filiales

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el fondo no posee sociedades filiales, por lo que no tiene operaciones discontinuadas.

NOTA 35 – OPERACIONES DISCONTINUADAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen operaciones discontinuadas ni cualquier otra situación que se enmarque en lo indicado en IFRS 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” que deban ser reveladas.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

NOTA 36 – SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores durante el período finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Respecto del año 2021, con fecha 02 de septiembre de 2021, la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Resolución Exenta N°4851 mediante la cual se aplicó una multa a la Sociedad Administradora por un monto de 200 UF por infracción al artículo 56 de la Ley Única de Fondos, en relación con lo dispuesto en el número 4.1.1. del Reglamento Interno y por la infracción a la letra a) del número 1.1. de la Sección V de la Circular N° 1.869, por operaciones del año 2018 que afectaron a algunos Fondos Mutuos administrados.

Fecha Resolución	02 de septiembre de 2021
N.º Resolución	4851
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	8 de febrero de 2019 (Oficio reservado N° 098)
Monto de la sanción en UF	200 UF
Causa de la sanción	Infracción art. 56 de la Ley única de Fondos

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes N.º de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

NOTA 37 – INFORMACION POR SEGMENTOS

El Fondo está orientado a la inversión a través de una cartera compuesta por instrumentos, principalmente nacionales, de deuda pública y/o privada. Lo anterior significa que la asignación de recursos es a esa única línea de negocios. Por lo que el Fondo no está estructurado en segmentos.

NOTA 38 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen contingencias y compromisos que presentar.

NOTA 39 – HECHOS RELEVANTES

Con fecha 08 de junio de 2022, se procedió a depositar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Sura Deuda Privada Chile, en el cual se indica la fusión de las Series I-E, Mediante la incorporación de la primera a la segunda la cual pasará a denominarse serie A y será la serie continuadora de las series antes señaladas.

Estos cambios al reglamento Interno entraran en vigencia el día 08 de julio del 2022.

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no posee otros hechos relevantes que revelar.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

NOTA 40 – HECHOS POSTERIORES

Entre el 01 de enero de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

ANEXO 1

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31/12/2022				
Descripción	Monto invertido (M\$)		Monto Total M\$	% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	14.714.262	-	14.714.262	76,5146%
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	14.714.262	-	14.714.262	76,5146%

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Información de resultados en forma separada entre resultados realizados y resultados devengados y no realizados del Fondo.

ESTADO DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS		
Descripción	De 01/01/2022 al 31/12/2022 M\$	De 23/06/2021 al 31/12/2021 M\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	791.884	89.295
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	776.582	79.712
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	15.302	9.583
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	265.934	21.201
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	121.153	302
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	144.781	20.899
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(83.666)	(32.384)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(11.441)	(16.954)
Remuneración del comité de vigilancia	-	(2.095)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(72.225)	(13.335)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	2.122	78.530
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	976.274	156.642

FONDO DE INVERSION SURA DEUDA PRIVADA CHILE

Estados Complementarios a los Estados Financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Información de resultados necesarios para determinar los beneficios netos percibidos (BNP) por el Fondo. Susceptibles de ser distribuidos como dividendos a los aportantes.

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS		
Descripción	De 01/01/2022 al 31/12/2022 M\$	De 23/06/2021 al 31/12/2021 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	708.218	56.911
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	791.884	89.295
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(83.666)	(32.384)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(212.465)	(24.956)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	50.787	7.582
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	50.787	7.582
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	64.493	(12.747)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	11.250	20.329
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(24.956)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	546.540	39.537